# Tolerancia y vida religiosa de los cautivos cristianos en el norte de Africa (siglos XVI-XVIII)\*

Maximiliano BARRIO GOZALO
Universidad de Valladolid

### **ABSTRACT**

After offering a numerical evolution of the captives Christians in the North Africa, study three aspects of its religious life. First, the organization of the religious attendance and the practice of the captives. Second, apostasy of many and the causes and effects pf this phenomenon. And third, the return of some to the faith Christian and her reconciliation.

### RESUMEN

Después de ofrecer unas cifras sobre la evolución numérica de los cautivos cristianos en el norte de África, estudio tres aspectos de su vida religiosa. Primero, la organización de la asistencia religiosa y la práctica de los cautivos. Segundo, la apostasía de muchos y las causas y efectos de este fenómeno. Y tercero, el retorno de algunos a la fe cristiana y su reconciliación.

Durante los siglos modernos millares y millares de cristianos caen en esclavitud a manos de los corsarios magrebíes de Argel, Túnez, Trípoli o Salè, que se

<sup>\*</sup> Las abreviaturas utilizadas son las siguientes: AGS = Archivo General de Simancas; AHN = Archivo Histórico Nacional, Madrid; ASC = Archivio San Carlino, Roma; ASCPF = Archivio Storico Congregazione Propaganda Fide, Roma; SC = Scriture riferite nei Congresi; SOCG = Scriture originali riferite nelli Congregazione Generali; ASV = Archivio Segreto Vaticano; y BN = Biblioteca Nacional, Madrid.

habían convertido en los protagonistas indiscutibles de las nuevas relaciones instauradas entre la cristiandad y el islam, pues su economía se fundaba en buena parte en la guerra de corso. Pero desde mediados del seiscientos el corso va perdiendo peso específico en la economía y, al menos en Túnez y Trípoli, se convierte en una actividad casi residual. No obstante todavía son muchos los corsarios que buscan recursos en el mar, apresando las embarcaciones que circulan por sus aguas y haciendo incursiones a lo largo de la costa para apropiarse de todo lo que encuentran, siendo muchos los cristianos que pierden la libertad y pasan a engrosar el grupo de los cautivos cristianos en el Magreb. Otros muchos se pasan voluntariamente a territorio musulmán. Son éstos los miles de soldados de los presidios españoles y portugueses del norte de África que, hastiados de la vida del presidio o para huir de la justicia, se pasan al campo enemigo en busca de una vida mejor. Unos y otros constituyen el colectivo de los cautivos cristianos en el norte de África.

Aunque no es posible saber con precisión el número de cristianos que pasan a engrosar el contingente de los cautivos en el norte de África, los datos que aporta la documentación consultada, completados con los informes de los religiosos que los atienden y otros similares, permiten conocer su cantidad, al menos de forma aproximada, recalcando que a partir de mediados del setecientos descienden considerablemente las capturas y con ello los cautivos.

En los últimos años del siglo XVI y primeras décadas del XVII, periodo culminante de la guerra corsaria, hay en Argel de veinte a veinticinco mil cautivos cristianos, diez mil en Túnez y sólo quinientos en Trípoli¹. En los años centrales del siglo el número se mantiene todavía elevado, aunque baja sensiblemente: ocho mil en Argel, seis mil en Túnez y mil quinientos en Trípoli². En la segunda mitad de la centuria se produce una importante inflexión. Un censo de 1680 cifra su número en ocho mil doscientos (cinco mil en Argel, dos mil doscientos en Túnez y mil en Trípoli³), en los últimos años del siglo apenas llegan a cinco mil por el azote de la peste y el descenso de las capturas, pero en los primeros años del siglo XVIII ya se acercan a los diez mil.

Las informaciones cristianas no concuerdan a la hora de fijar el número de cautivos que hay en Argel al comenzar el siglo XVIII. En 1698 el vicario apostólico, padre Lorance, dice que sólo hay dos mil ochocientos cautivos cristianos, casi todos españoles e italianos, y achaca la disminución a dos causas: que

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> HAEDO, D. de, *Topografía e Historia General de Argel*, Valladolid, 1612, pág. 136, y DAN, P., *Histoire de Barbérie et des ses corsaires*, París 1637, págs. 284-285. MANTRAN, R., *La vita cotidiana a Costantinopla al tempo di Solimano il Magnífico*, Milano 1985, pág. 68, indica que en la capital otomana había unos treinta mil cautivos.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> BOMBARD, A., «Les vicaires apostoliques de Tunis et d'Alger», *Revue Tunisienne*, 1 (1894), pág. 388.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> ASCPF, SC, Barbaria, vol. 1, f. 503.

los corsarios no hacen tantas presas como antes, porque tienen pocas embarcaciones y están mal armadas, y que en los últimos años se ha rescatado a muchos cautivos. «Hace dos años la limosna de Portugal liberó a 250 y en el presente la de España a 620 españoles, aunque seis de ellos, después de ser rescatados, se han hecho turcos, cosa que aquí es bastante frecuente»<sup>4</sup>. En cambio, el administrador del hospital dice que el número de cautivos, que solía ser de cuatro mil, «desde el año 1694 creció a casi seis mil, cifra que todavía se mantiene en 1704», a pesar de que en este tiempo han sufrido por tres veces la peste, aumentando el número de enfermos y muertos<sup>5</sup>.

Al margen de estas discrepancias numéricas, lo cierto es que en los primeros años del siglo XVIII su número aumenta de nuevo. En Argel, aunque el incremento es algo más lento que en Túnez, en 1734 ya exceden de cuatro mil<sup>6</sup> y en 1741 «los esclavos cristianos son tantos que pasan de siete u ocho mil»<sup>7</sup>. Al mediar la centuria bajan a seis mil, «de cuyo rey son mil setecientos y los restantes de particulares»<sup>8</sup>, y partir de aquí se produce un descenso progresivo. En 1760 son cuatro mil y en 1763 sólo tres mil: «dos mil pertenecen al dey o a la regencia y el resto sirven a particulares en sus casas o en el campo». Los de propiedad pública o de baylik viven en su mayoría en los baños: ochocientos en el de baylik o la Concepción, quinientos en el de la Galera o la Cruz, doscientos cincuenta en el de Sidi Mandi o San Roque, ciento cincuenta en el de las mujeres o San Agustín y el resto en la casa del dev y en el cuartel de los jenizaros<sup>9</sup>. Al año siguiente, un cautivo da una cifra un poco más baja e indica que «en este país hay de baylik dos mil esclavos, diez más diez menos, y de particulares no se puede saber a punto fijo, pero según el parecer de algunos dicen habrá hasta unos setecientos cincuenta, pocos más o pocos menos»<sup>10</sup>. Las cifras continúan bajando paulatinamente y en 1778 sólo se cuentan mil setecientos, pero en los años siguientes vuelven a incrementarse. En 1782 el vicario apostólico dice que el «número de esclavos de

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ibíd., vol. 3, f. 377. Lorance a Propaganda Fide. Argel 6 mayo 1698.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> ASV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 55, f. 76. Nuncio a Prefecto Congregación de Obispos y Regulares. Madrid 24 junio 1705 (Noticia que el administrador del hospital de Argel, durante los año 1694-1704, entrega al nuncio).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> ASCPF, *SC*, *Barbaria*, vol. 5, f. 516. Administrador del hospital a Propaganda Fide. Argel 11 diciembre 1734.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> AGS, *Guerra Moderna*, leg. 1531. Fray Manuel Ribelles a General de la Merced. Cartagena 23 agosto 1741.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> *Ibíd.*, *Marina*, leg. 703. Relación de Miguel Rius, marinero rescatado de Argel. Palma de Mallorca 5 octubre 1750.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> ASCPF, *SC*, *Barbaria*, vol. 7, f. 133. Estado de la Misión de Argel. Argel 30 noviembre 1763.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> AGS, *Marina*, leg. 705. José Ronda, cautivo en Argel, a sacerdote de Altea. Argel 13 abril 1764.

todas las naciones es muy grande y va siempre creciendo, porque no se realiza ninguna redención o rescate, y son muchas las mujeres y doncellas cautivas que hay en la ciudad de Argel y en el interior del país»<sup>11</sup>. Con la firma de la paz con España en 1786 las capturas disminuyen y el número de cautivos también, pero durante las guerras napoleónicas se vuelve a sobrepasar el millar. En 1805 su numero asciende a mil doscientos, mitad italianos y mitad portugueses.

«Trescientos pertenecen a diversos particulares turcos, moros y judíos, que los tienen en sus casas o los envían a trabajar en sus jardines al campo. La Regencia es dueña de los otros novecientos y los tiene aplicados a los trabajos públicos de la marina y de la construcción de nuevos fuertes»<sup>12</sup>.

La cifra continúa subiendo, y en 1816 se acerca a mil seiscientos, que son liberados por la expedición naval inglesa de lord Exmouth. Encargada de comunicar a las regencias berberiscas la decisión del Congreso de Viena sobre la abolición de la esclavitud, exige la liberación de todos los cautivos cristianos. Después de un duro bombardeo de la flota, que daña gravemente la ciudad, el gobierno argelino acepta las condiciones impuestas por las potencias europeas y libera a todos los cautivos, que resultaron ser 1.642. Por último, cuando las tropas francesas se apoderan de Argel en 1830 liberan a los últimos 122 cautivos, cincuenta de ellos franceses<sup>13</sup>.

Esto es lo que dicen las fuentes cristianas, que de ordinario inflan las cifras de los cautivos, sin diferenciar entre los de *baylik* o de propiedad pública y los de particulares. Pero ¿qué indican las fuentes argelinas? Sólo ofrecen datos concretos a partir del segundo tercio del siglo XVIII, pues para el periodo 1736-1816 existe una relación detallada o censo anual de los cautivos de *baylik*. La fluctuación del número es muy grande, pues pasa de un mínimo de 412 en 1740 a un máximo de 2.062 en 1767. Sólo en dos años (1766 y 1767) la cifra supera los dos mil, mientras que en más de treinta no llega a mil. De todas formas, en el periodo examinado la presencia media de cautivos supera ligeramente los mil cien, aunque se pueden diferenciar cuatro fases. Los años 1736-1756 y 1787-1804 registran la media más baja, en torno a 774, en cambio en 1757-1786 se alcanza la cifra más alta, con algo más de mil quinientos,

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> ASCPF, *SC, Barbaria*, vol. 8, ff. 188 (Estado de la misión de Argel. Año 1778) y 247. Vicario apostólico a Propaganda Fide. Argel 12 julio 1782.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> *Ibid.*, vol. 10, ff. 316-317. Joussouy a Propaganda Fide. Argel 6 junio 1805.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> CRESTI, F., «Gli schiavi cristiani ad Algeri in età ottomana: considerazioni sulle fonti e questioni storiografiche», *Quaderni Storici*, 107 (2001), pág. 428. Michele Trulio comunica a Propaganda Fide (ASCPF, *SC*, *Barbaria*, vol. 13, f. 44) el 13 febrero 1829, que de los poco más de cien cautivos que hay en Argel, cincuenta son franceses.

bajando un poco en la última fase (1805-1816), con 1.359 cautivos<sup>14</sup>. Las cifras del censo coinciden en buena medida con los datos que los religiosos y otros individuos dan algunos años del número de cautivos de *baylik* que hay en Argel.

El incremento de los cautivos de *baylik*, que se produce desde 1757, se debe a dos causas: la ausencia de redenciones españolas, francesas y portuguesas entre 1755 y 1768, y el predominio cada vez mayor de las embarcaciones de la Regencia en la actividad corsaria; de tal manera que, si a mediados de siglo la propiedad de las embarcaciones se reparte casi por igual entre el dey y los armadores particulares, en los años siguientes el predominio se decanta a favor del dey, y se va acentuado a medida que pasa el tiempo, de forma que cada vez es más absoluto. La caída que se produce en 1787, en opinión de Paradis, está en relación con la firma del tratado de paz con España, «por el que se libera a cerca de setecientos cautivos», y la peste que sufre Argel en 1787 y 1788, que causa la muerte a otros setecientos<sup>15</sup>.

En Túnez el número de cautivos es normalmente más bajo que en Argel, aunque en 1721 el vicario apostólico dice que son más numerosos, pues superan los cinco mil, la mayoría católicos, «mientras que en Argel son menos y la mayor parte son flamencos luteranos y de otras naciones cismáticas»<sup>16</sup>. Tres años después, el administrador del hospital baja la cifra a tres mil quinientos<sup>17</sup>. A partir de 1730 van descendiendo progresivamente por los muchos rescates que se realizan y la disminución de la actividad corsaria. A mediados del siglo se cuentan mil quinientos y esta cifra se mantiene con pequeñas oscilaciones hasta finales de la centuria<sup>18</sup>. En 1796 son ochocientos, pero en 1805 superan los dos mil, que sufren la dureza del trato y la escasez de alimentos por la carestía que azota al país. «Oprimidos por el hambre y destituidos de toda esperanza de rescate, muchos se dejan llevar de la desesperación y amenazan con renegar, como han hecho los 180 del Estado Eclesiástico»<sup>19</sup>. La expedición inglesa

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Este censo, que fue publicado por DE VOULX, D., *Tachrifat. Recueil de notes historiques sur l'administration de l'ancienne Régence d'Alger*, Alger 1852, ha sido analizado por CRESTI, F., «Gli schiavi cristiani ad Algeri...», págs. 425-428. pero no aclara si se refiere a los cautivos de *baylik*, como yo pienso, o incluye también a los de particulares.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> FAGNAN, E., (ed.), *Alger au XVIIIe siècle par Venture de Paradis*, II, Tunis, s. f., págs. 52 y 161. Me parece a todas luces exagerada la cifra de setecientos cautivos españoles liberados, cuando sólo había 218.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> ASCPF, SC, Barbaria, vol. 4, f. 488. Vicario apostólico a Propaganda Fide. Argel 14 mayo 1721.

 <sup>17</sup> Ibíd., vol. 5, f. 1. Administrador del hospital de Túnez a Propaganda Fide. Año 1724
 18 VALENSI, L., «Esclaves chrétiens et esclaves noirs a Tunis au XVIII siècle», Annales, ESC, 22 (1967), págs. 1276-1278.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> ASCPF, *SC*, *Barbaria*, vol. 10, ff. 324-325. Prefecto apostólico a Propaganda Fide. Túnez 23 septiembre 1805.

de 1816 libera a todos los cautivos de Túnez y a partir de aquí su presencia es meramente simbólica<sup>20</sup>.

En Trípoli su número, que en el seiscientos apenas llega al millar, en el setecientos no alcanza los quinientos. Cifra que sube a setecientos en 1816, en que la flota inglesa los libera<sup>21</sup>. En Marruecos su presencia aumenta considerablemente a partir del segundo tercio del seiscientos por la actuación de los corsarios de Salé, y hasta mediados del setecientos el promedio de esclavos cristianos supera ligeramente el millar, de acuerdo con la fluctuación de las capturas y el número de redimidos. A partir de 1760, con el inicio de la firma de tratados de paz con los países europeos, comienza a bajar su número hasta que prácticamente desaparecen en la década de 1780<sup>22</sup>.

Los cautivos cristianos que perseveran en sus creencias hasta que mueren o recuperan la libertad representan la parte heroica de este colectivo, en cambio los que reniegan constituyen la parte deshonrosa. Dos comportamientos religiosos que analizo en las páginas siguientes.

## 1. LA VIDA RELIGIOSA DE LOS CAUTIVOS CRISTIANOS

Aunque las autoridades musulmanas de las regencias berberiscas toleran el culto cristiano en los baños o lugares de encierro de los cautivos, hasta la segunda mitad del seiscientos no se institucionaliza su asistencia religiosa y las noticias que tenemos son muy escasas. Desde finales del quinientos hay constancia de la existencia de capillas en los baños, financiadas por los mismos esclavos y atendidas por sacerdotes también esclavos. Los primeros intentos de establecer una asistencia permanente la llevan a cabo los trinitarios españoles, que en 1595 envían dos religiosos a Argel para este fin y fundan la cofradía de la Santísima Trinidad en cuatro capillas de los baños para fomentar la vida religiosa de los cautivos. En 1602 son expulsados del país, y hay que esperar siete años para que otros tres religiosos, que son detenidos y encerrados en el baño grande cuando van a hacer una redención, se ocupen de la salud espiritual de los cautivos y también de la corporal, fundando un pequeño hospital junto a la capilla de la Trinidad<sup>23</sup>.

En 1622 se crea la Congregación de Propaganda Fide y comienza a preocuparse por la salud espiritual de los millares de cristianos que se encuentran cauti-

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> *Ibíd.*, vol. 11, f. 27. El prefecto de Túnez informa a Propaganda Fide el 20 de abril de 1816 que la flota inglesa ha liberado a todos los esclavos cristianos de Túnez, a excepción de los romanos, y el 29 de septiembre comunica la liberación de éstos (*Ibid.*, f. 79).

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> *Ibíd.*, ff. 35 y 69. Padre Bonifacio a Propaganda Fide. Trípoli 4 mayo y 10 septiembre 1816.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> LOURIDO, R., Marruecos y el mundo exterior en la segunda mitad del siglo XVIII, Madrid 1989, págs. 126-140.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> PORRÉS, B., *Testigos de Cristo en Argel*, Córdoba 1994, págs. 34-37.

vos en el Magreb, aunque todavía hay que esperar algunos años para que se nombre en las ciudades berberiscas un vicario apostólico que coordine este menester<sup>24</sup>. En los primeros años la Congregación se limita a encargar a los sacerdotes cautivos la atención espiritual de sus compañeros. En 1624 un religioso cautivo informa a Propaganda Fide que en Túnez hay cerca de doce mil esclavos «sine sacerdotibus e sine Dei culto», y propone la creación de una misión permanente, pero la Congregación se limita a encargar a un religioso cautivo la atención de sus compañeros de infortunio, con facultad para delegar en otro si es liberado<sup>25</sup>. Lo mismo hace en Trípoli y Argel, y en 1630 encomienda a dos sacerdotes cautivos el cuidado espiritual de todos los esclavos con facultad para designar dos sucesores si ellos alcanzan la libertad<sup>26</sup>. En 1650 nombra vicarios apostólicos en las principales ciudades berberiscas para que coordinen y fomenten la asistencia religiosa que desde años atrás venían prestando a los cautivos algunos eclesiásticos, esclavos o libres, que ejercían el ministerio sacerdotal en las capillas situadas de los baños y en la iglesia del hospital español. A partir de 1665 se reorganizan las misiones de Berbería y, bajo la autoridad del vicario apostólico de Argel, se encarga a los paules franceses, capuchinos italianos y franciscanos reformados el cuidado espiritual de los cristianos de Argel, Túnez y Trípoli respectivamente. Pero este reparto de jurisdicción, que dejaba fuera a los trinitarios españoles que estaban presentes en Argel desde el siglo XVI y contaban con derechos para atender a los cautivos en la iglesia del hospital y en los baños, va a provocar enfrentamientos a lo largo del setecientos entre estos religiosos y el vicario por problemas de jurisdicción, que luego también se extienden a Túnez, cuando funden el hospital en 1723<sup>27</sup>.

A pesar del empeño de Propagada Fide por garantizar la atención espiritual de los cautivos, en la segunda mitad del seiscientos sigue siendo deficiente por la escasez de personal y otros defectos estructurales. En 1668 el padre Le Vacher trata de reorganizar la asistencia religiosa en los baños de Argel, que desde hacía mucho tiempo estaba a cargo de siete sacerdotes de varias nacionalidades, que vivían sin habito eclesiástico y ninguna disciplina, pero que por el hecho de ser compañeros de infortunio se convertían en confidentes y defensores de los otros esclavos<sup>28</sup>. En 1670 los cautivos de Túnez se quejan del abandono en que se encuentran y en 1686 los lamentos llegan de Trípoli<sup>29</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> FILESI, T., «L'attenzione della Sacra Congregazione per l'Africa settentrionale», in Sacrae Congregationis de Propaganda Fide memoria rerum: 350 anni al servizio delle missioni, 1622-1972, I/2, Roma-Friburgo-Viena 1972, págs. 381-393.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> ASCPF, *SOCG*, *Barbaria*, vol. 247, f. 202. Francesco Preste a Cardenal Bendino. Túnez 8 febrero 1629.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> FILESI, T., «L'attenzione della Sacra...», págs. 383-384.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> ASCPF, *SC*, *Barbaria*, vol. 9, ff, 124-125. Memorial de los trinitarios del hospital de Argel al rey de España, s. f.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> *Ibíd.*, *Acta*, vol. 38, ff. 114-116. Argel 2 abril 1669.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> *Ibíd.*, *SC*, *Barbaria*, vol. 1, f.41, y vol. 2, f. 224.

En Marruecos son los franciscanos descalzos españoles quienes se encargan de la atención religiosa de los cautivos, en cuya tarea también colaboran, como en los otros centros corsarios, los sacerdotes que allí se encuentran cautivos. En 1631 el sultán los autoriza a instalarse y levantan un pequeño convento en la saxena o cárcel de los cautivos de Marruecos. En 1670 se trasladan a Fez porque el sultán lleva allí sus cautivos, y siete años después son expulsados por las malas artes de los trinitarios que convencen al gobernador para que los eche del país. En 1684 vuelven de nuevo y restauran la misión y, gracias al favor del sultán, se pueden dedicar con mayor libertad al cuidado de los cautivos en Mequinez, lugar de residencia de la corte y donde se emplaza la principal cárcel de cautivos. A principios del setecientos los franciscanos sostienen el culto y el servicio religioso en Mequinez, donde se encuentra el mayor número de cristianos, en Fez, Tetuán y Salé. Pero, además de estas iglesias o centros de culto con residencia estable de religiosos, hay otras capillas a las que se desplazan los días señalados para celebrar los oficios religiosos y administrar los sacramentos a los cautivos que allí viven, como en Tánger, Larache y en la herrería y caballerizas que el sultán tiene cerca de Mequinez<sup>30</sup>.

La instrucción de 1692 regula con precisión la asistencia espiritual que los franciscanos deben prestar a los cautivos cristianos en los dominios del sultán marroquí. En primer lugar se indica que la misión debe estar atendida por doce religiosos, franciscanos descalzos de la provincia de San Diego de Andalucía, teniendo cuidado de que sean seleccionados los individuos de la calidad que conviene para este ministerio y para estar dispuestos a sufrir incluso la muerte. Los religiosos se deben distribuir por las ciudades donde hay mayor número de cautivos para cuidar de ellos. En segundo lugar, se encarga al prefecto de la misión que los religiosos se apliquen con esmero para que los cautivos estén bien instruidos en la doctrina cristiana, procurando repetírsela de vez en cuando para que no la olviden, que frecuenten los sacramentos y tengan particular devoción a la Virgen María, haciendo que recen cada día el rosario y practiquen las devociones que puedan y permita el trabajo,

«... exhortándoles que esta misma penalidad la apliquen y ofrezcan por ejercicio, cuidando los padres de consolar a los cristianos y alentarlos con amor y caridad, como se espera de tan santa comunidad, y exhortándoles a la unión y fraternidad que deben tener entre si unos cristianos con otros»<sup>31</sup>.

En las capillas o iglesias de los baños de Argel, Túnez y Trípoli ejercen la cura de almas los sacerdotes cautivos o libres designados por el vicario apostólico o

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> POU Y MARTÍN, J. M., «La misión de Marruecos a principios del siglo XVIII», *Archivo Iberoamericano*, 7 (1947), págs. 247-251.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> ASCPF, *SC*, *Barbaria*, vol. 6, ff. 285-296. Instrucción que se ha de observar en la Misión Apostólica de los dominios del rey de Mequinez. Madrid 30 mayo 1692.

el prefecto de la misión, aunque son los mismos cautivos los que se encargan de mantener las capillas y de entregar alguna limosna a los sacerdotes que los atienden. En cada baño suele haber un mayordomo, elegido anualmente por los cautivos, que se encarga de cuidar la capilla y administrar el dinero que se recoge en la colecta que hacen cada semana, de cuyo importe paga los gastos de mantenimiento y abona un escudo mensual a los sacerdotes cautivos que celebran la misa y realizan la restantes funciones religiosas. Por este motivo, cuando a principios del XVIII el vicario de Argel se apodera de estos fondos, los cautivos representan a la Congregación de Propaganda Fide su malestar,

«... pues a pesar de sus miserias, con su sudor se mantienen en buen orden las cuatro capillas de los baños para que resplandezca el culto de nuestra religión. Para cuyo fin todos los años se consigue reunir limosnas suficientes para mantener las capillas y sobra bastante, como consta de la relación del mayordomo de estas capillas, sin saber donde se aplica el sobrante»<sup>32</sup>,

y piden que el vicario apostólico de cuenta anualmente de los ingresos y los gastos, estando presente el administrador del hospital de los trinitarios, con el fin de que el dinero que sobre de mantener las capillas se aplique para rescatar a los cautivos que están en peligro de renegar, a los de más mérito y bondad o a los más ancianos, lo que serviría de estímulo a los demás para que sean más generosos en las colectas que se hacen en las capillas de los baños, pues «no es justo que los pobres esclavos se lleven a la boca un pedazo de pan para dar su dinero a quien no tiene en cuenta sus peticiones»<sup>33</sup>.

Algo similar ocurre en Túnez con los capuchinos, que también se apoderan del dinero que aportan los cautivos y además los atienden mal, porque se ocupan preferentemente de las iglesias de los cónsules extranjeros. En 1723 los cautivos informan a Propaganda Fide de su penosa situación. Afirman que ellos habían fabricado y mantenían las capillas, pagando cada año medio peso por cada bota de vino, y que los sacerdotes cautivos las administraban; pero ahora los capuchinos se han apoderado del dinero, los atienden mal y tratan con poca consideración. Por ello, piden a la Congregación autorización para elegir a los capellanes de los baños entre los sacerdotes cautivos, pagando la acostumbrada limosna para su sustento, y también que se permita a los mayordomos tener consigo el dinero y bienes pertenecientes a dichas capillas, «una vez que han sido donados por nosotros y de los que se han apoderado violentamente los capuchinos». Terminan amenazando a la Congregación que, si no accede a sus peticiones, se

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> *Ibíd.*, vol. 4, f. 246. Esclavos de Argel a Propaganda Fide. Argel 25 enero 1712.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> *Ibídem*. La elección de los esclavos a rescatar se debía hacer con los votos del vicario apostólico, del administrador del hospital, de los cuatro mayordomos de las capillas que cumplían su mandato y de los cuatro electos para desempeñarle ese año.

encargue ella de mantener las capillas y a los sacerdotes que las atienden, para que el dinero que dan pueda servir para recuperar su libertad<sup>34</sup>.

El administrador del hospital español de Túnez, el padre Jiménez, confirma la deficiente asistencia religiosa de los cautivos por la mezquina actitud de los capuchinos, cuyo prefecto no da licencia a ningún religioso o sacerdote para administrar los sacramentos. Como consecuencia, muchos cautivos, particularmente españoles, no se confiesan ni cumplen con el precepto pascual, porque los capuchinos no entienden su lengua ni ellos el italiano, y lo mismo sucede a los de otras naciones, lo que repercute negativamente en la vida espiritual de los cautivos, que oprimidos de la esclavitud del cuerpo se ven de tal forma privados de la libertad de espíritu para hacer la confesión con el sacerdote aprobado que más les plazca. El padre Jiménez pide a Propaganda Fide que autorice a los trinitarios administrar los sacramentos, porque habiendo aumentado el número de cautivos hasta tres mil quinientos parece conveniente aumentar también el número de confesores, a fin de que se quite a los cautivos todo pretexto y frecuenten más los sacramentos, sin que los capuchinos deban temer que los trinitarios del hospital los van a robar parte de sus emolumentos, porque lo que necesitan para su sustento lo reciben de España<sup>35</sup>.

«Parece monstruoso –concluye el padre Jiménez- que los trinitarios, que con tanto esfuerzo han levantado y sirven el hospital, trabajando en un país bárbaro con el sólo fin de la salud de las almas deban ser gravados de reconocer en una misma casa dos superiores eclesiásticos: el vicario apostólico de Argel y el prefecto de los capuchinos italianos de Túnez, porque en virtud del decreto de la Congregación de 3 de junio de 1720 dependen del vicario apostólico para la facultad de confesar y administrar los otros sacramentos a los enfermos esclavos en el hospital»<sup>36</sup>.

Los problemas de jurisdicción continúan enfrentando durante todo el siglo a los trinitarios que administran los hospitales de Argel y Túnez con el vicario apostólico de Argel y el provicario o prefecto de Túnez, al querer monopolizar el servicio religioso y relegar a los trinitarios a la iglesia del hospital, lo que limita los servicios religiosos en las capillas de los baños y afecta a la salud espiritual de muchos cautivos. Todavía en 1792 el procurador del hospital de Argel pide ayuda al rey Carlos IV para «recobrar los títulos, honores y jurisdicciones que antiguamente tenían», arrebatados por los misioneros franceses

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> *Ibíd.*, vol. 5, f. 383. Esclavos de Túnez a Propaganda Fide. Túnez 8 octubre 1733.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> *Ibíd.*, f. 1. Administrador del hospital de Túnez a Propaganda Fide. Año 1724.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> *Ibídem.* Los capuchinos pretendían que ningún religioso o sacerdote que estuviera o llegara a Túnez tuviera licencia para administrar los sacramentos, y piden a la Congregación de Propaganda Fide que los que lo hagan sean suspendidos *a divinis* (*Ibíd.*, f. 198).

a mediados del siglo XVII con la aprobación de la Congregación de Propaganda Fide<sup>37</sup>.

Cuando la armonía reina entre el vicario y el administrador del hospital los trinitarios celebran la misa en las capillas de los baños los días festivos, escuchan a los que desean confesar y participan en las demás funciones religiosas que se hacen en los baños, e incluso van entre semana a confesar a los que lo necesitan y a decir misa a los condenados y a los que no pueden salir del baño, consolándoles con una plática espiritual. Pero cuando se rompe la armonía los trinitarios no se atreven a asistir a los baños para evitar pleitos con el vicario<sup>38</sup>. En 1733 un cautivo de Argel dirige un memorial a Propaganda Fide, acusando al vicario y su compañero de dejar sin misa durante muchos meses a los cautivos del baño de baylik, con el pretexto de que era peligroso salir a la calle de noche y temía pudiera suceder alguna desgracia a su compañero. El cautivo niega que exista tal peligro, afirmando que a esas horas apenas se encuentra gente por la calle; en cambio si que podía encontrarlo al pasear por el campo y los jardines, o al volver por la tarde de visitar a cristianos libres en sus casas, pues a esa hora es frecuente encontrarse con turcos borrachos, que es a los que debería temer. Las victimas de estas celotipias son los esclavos, que se ven privados de los sacramentos y muchos se quedan sin confesar, al no querer hacerlo con el vicario o su compañero, o no poder salir del baño para ir al hospital<sup>39</sup>. Sobre el mismo tema insiste un grupo de oficiales españoles, cautivos en el baño de baylik, al indicar que han estado mucho tiempo sin misa por un capricho del vicario apostólico, que no permitía a los padres trinitarios ir a confesar al baño, «cuando en su iglesia pueden confesar al cónsul de Francia, mercantes, mujeres libres y cautivos»<sup>40</sup>.

En 1734 el administrador del hospital reitera lo mal atendidos que están los cautivos por el vicario, al no querer destinar más que un sacerdote al servicio de los baños, cuando son necesarios al menos cuatro, ante el elevado número que hay de cautivos, que pasa de cuatro mil. Además, se hallan muchos oficiales y cadetes españoles, capturados en la guerra de Orán, detenidos en la casa del dey, sin ningún consuelo espiritual, porque el vicario y su compañero no se preocupan de administrarles los sacramentos, al igual que hacen con los cautivos de

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> *Ibíd.*, vol. 9, ff. 124-125. Memorial de los trinitarios del hospital de Argel al rey de España, s. f. En el f. 140 hay un representación del procurador del hospital de Argel a Propaganda Fide sobre el mismo tema (Argel 17 diciembre 1792), y en los ff. 145-152 se halla la respuesta negativa de la Congregación.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> *Ibíd.*, vol. 5, ff. 419-463. Disensiones acaecidas entre el vicario apostólico y el administrador del hospital de Argel en los años 1733 y 1734, con algunos recursos de esclavos.

 <sup>&</sup>lt;sup>39</sup> *Ibíd.*, ff. 389-392. Memorial del cautivo Blas Ortiz a Propaganda Fide. Argel 13 octubre 1733. Otro memorial del mismo cautivo, fechado el 24 noviembre 1733 (*Ibíd.* ff. 400-406).
 <sup>40</sup> ASC, leg. 38. Los oficiales caídos en Orán y cautivos en Argel piden al rey Felipe V

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> ASC, leg. 38. Los oficiales caídos en Orán y cautivos en Argel piden al rey Felipe V que los rescate y favorezca en Roma a los trinitarios del hospital frente al vicario apostólico. Argel 1734.

particulares que no pueden ir al hospital y con algunos condenados a muerte, sin que se molesten para confesarlos y confortarlos<sup>41</sup>.

A finales de 1734 se restablece la armonía y desde las fiestas de Navidad los trinitarios vuelven a celebrar la misa en las capillas de los baños los días festivos y a confesar, pero pronto se enrarece de nuevo el ambiente porque el vicario dice a los cautivos que no cumplían con el precepto anual de confesar y comulgar por pascua si lo hacían en la iglesia del hospital, «cosa jamás oída ni mentada por sus antecesores», ya que de siempre la mayoría de los cautivos han cumplido con el precepto pascual en el hospital por ser el lugar más cómodo para ellos. A esto se añade que en la cuaresma de 1739 el vicario suprime las principales funciones religiosas que se celebraban los viernes en la capilla del baño de la Galera, a las que asistían muchos cautivos y también algunos cristianos libres, haciéndolas sólo en la iglesia del vicariato, donde no podían ir sin riesgo de ser maltratados<sup>42</sup>. La tensión continúa y en 1742 el vicario amenaza al administrador del hospital con denunciarle a la Congregación si seguía admitiendo a los cautivos al cumplimiento pascual en su iglesia. Pero el administrador rechaza la petición en virtud de los privilegios, usos y costumbres vigentes del hospital, pues desde sus inicios la mayor parte del cautiverio ha cumplido con la Iglesia en el hospital,

«... constándonos que de lo contrario mucha parte de ellos se quedaría sin el cumplimiento de la Iglesia, y así mismo decimos que el decir a los cristianos que vayan a comulgar a la casa del vicariato o a las capillas de los baños no parece conveniente hacerlo por no haberse dicho tal cosa por nuestros antecesores»<sup>43</sup>.

Conflictos similares se repiten entre el provicario o prefecto de la misión de Túnez, que era un capuchino italiano, y el administrador del hospital. En 1745 el prefecto denuncia al administrador ante la Congregación de Propaganda Fide de no cumplir los decretos que promulga sino son aceptados previamente por la corte de Madrid, acusándole de dos cosas: hacer funciones religiosas a la misma hora que los capuchinos, en las que alguna vez predican contra ellos, y no anunciar que el cumplimiento pascual debe hacerse en la iglesia de la Misión y no en el hospital, según manda el decreto de la Congregación<sup>44</sup>. La situación se va deteriorando progresivamente hasta llegar al ridículo en 1761, en que el prefecto prohíbe a los trinitarios administrar los sacramentos incluso en la iglesia del hospital. Este disparate obliga a la Congregación a intervenir, reconociendo el

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> ASCPF, *SC, Barbaria*, vol. 5, f. 516. Administrador del hospital de Argel a Propaganda Fide. Argel 11 diciembre 1734.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> *Ibíd.*, f. 652. Cautivos de Argel a Propaganda Fide. Argel 28 febrero 1739.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> *Ibíd.*, vol. 6, f. 31. Administrador del hospital a Vicario Apostólico. Argel 9 febrero 1742.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> *Ibíd.*, f. 114. Prefecto de la Misión de Túnez a Propaganda Fide. Túnez 28 abril 1745.

derecho de los trinitarios a administrar los sacramentos a los que acudían a la iglesia del hospital, recordando que sólo el cumplimiento pascual debía hacerse en la iglesia de la misión, como se hacía en las parroquias<sup>45</sup>.

A pesar de estas rencillas, exageradas por ambas partes, y en cuyo fondo subyace la defensa de supuestos privilegios de las órdenes religiosas y el control de las limosnas que entregan los cautivos para financiar su asistencia religiosa, el servicio religioso que se ofrece parece que es bastante bueno. La relación que el vicario de Argel envía a Roma en 1763 describe la oferta religiosa que hacen en las siete iglesias o capillas que hay en Argel:

«La primera es la iglesia del vicariato y está servida por el vicario apostólico: la segunda es la del hospital que atienden los trinitarios españoles; la tercera es la capilla del baño de baylique, bajo el título de la Concepción, en el que hay ochocientos esclavos, y en mi nombre ejerce la cura de almas un sacerdote siciliano, siendo ayudado por otros dos sacerdotes esclavos; la cuarta es la del baño de la Galera, bajo el título de la Invención de la Cruz, que tiene quinientos esclavos, y está encargado del cuidado espiritual un sacerdote de la Misión. La quinta es la del baño de Sidi Mandi, bajo el título de san Roque, en el que hay unos 250 esclavos, y el servicio religioso lo desempeña un sacerdote de la Misión. La sexta es la iglesia del baño de las mujeres, bajo el título de san Agustín, donde se encuentran 150 personas entre mujeres, doncellas, niñas y niños, y está encomendada a un sacerdote genovés esclavo desde hace más de veinte años. La séptima es la capilla del cónsul imperial y cuida de ella un trinitario descalzo que el cónsul ha traído de Liborno, a quien ayuda un sacerdote esclavo, y cuando el cónsul está en la ciudad la misa es muy frecuentada porque está vecina al puerto»<sup>46</sup>.

Los domingos y festivos se celebra la misa en todas las iglesias una hora antes de salir el sol, porque debe terminar antes de amanecer para que los cautivos puedan ir al trabajo, y se hace una sencilla explicación del evangelio en lengua italiana o española. Los viernes, día festivo para los musulmanes y el único de la semana que no trabajan los cautivos, también se celebra la misa y explican un punto de la doctrina cristiana. Además, desde mediados del setecientos, se enseña la doctrina cristiana después de comer en la iglesia del vicariato, dando una pequeña moneda (medio baioco) a los que asisten, cantidad que también se entrega a los que se acercan a la puerta del vicariato, donde un hermano de la misión distribuye diariamente limosna.

Durante el tiempo de cuaresma se predica en todas las iglesias los viernes, y los jueves, vísperas de fiestas y domingos va un sacerdote a cada baño, donde

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> *Ibíd.*, vol. 7, f. 18. Propaganda Fide a Prefecto de la Misión de Túnez. Roma 14 julio 1761.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> *Ibíd.*, ff. 129-142. Estado de la Misión de Argel. Argel 30 noviembre 1763.

pasa la noche, a excepción del baño de las mujeres, para confesar a los cautivos que buscan consuelo espiritual, y todos los días se reza el rosario y otras devociones.

En todas las iglesias se celebra con gran solemnidad el día de su fiesta o advocación. Se canta la misa con diacono y subdiácono, se da la bendición con el Santísimo Sacramento en las primeras y segundas vísperas, y se concede una indulgencia plenaria a los que asisten. Durante la octava de la fiesta del Corpus, además de la misa, exposición y bendición del Santísimo que se celebra por la mañana, y a la que sólo asisten personas libres o esclavos que están en casas de particulares, se hace otra función cuatro horas después de mediodía a la que acude la mayor parte de los cautivos que trabajan en la marina. Se cierra la octava con una procesión dentro del patio de la misión y «esta ceremonia es una especie de triunfo de nuestra religión».

En Semana Santa se hacen los oficios de la mañana, pero el del sábado y el oficio de tinieblas sólo se celebra en la iglesia del vicariato y en el hospital, «y es cosa de admiración y estupor ver los monumentos que se hacen en todas las iglesias, que los esclavos van a visitar después de su trabajo». El día de Navidad se canta la misa de media noche en todas las capillas de los baños, menos en el de las mujeres, y cuando es posible, se encarga el servicio de estas capillas a sacerdotes esclavos, porque los cautivos los acogen con más afecto, dándoles la limosna de la misa<sup>47</sup>.

Los cautivos que viven en los baños o en casas particulares de la ciudad no tienen dificultades para asistir a los actos religiosos, pero resulta muy dificultoso para los que habitan en la casa del dey o en el campo. Los primeros no pueden salir nada más que en las principales fiestas musulmanas y, por tanto, no pueden asistir a misa ni recibir los sacramentos. Para subsanar este problema los religiosos les mandan avisos e invitan a vivir santamente y a no abandonar la religión. Algo similar sucede con los que habitan en el campo, a los que sólo pueden llegar de forma indirecta, exhortándoles a ser fieles a la religión, recibir los sacramentos cuando puedan y hacer algunos actos de piedad. Tampoco está permitido a los religiosos acercarse a los condenados a muerte, y sólo a través de otros cautivos les envían ayuda espiritual para que se preparen a bien morir<sup>48</sup>.

Si esto sucede en Argel y Túnez, lo mismo se repite en el corral o lugar de encierro de los cautivos de Mequínez, donde el culto es magnifico y los religiosos establecen instituciones piadosas para fomentar la religión y en particular la Orden Tercera. Como los religiosos viven dentro del baño o cárcel de los cautivos, en una de las salas tienen la iglesia y antes de que el guardián abra la puerta para salir a trabajar dicen la misa y confiesan. A media tarde vuelven los cautivos del trabajo y, en anocheciendo, se cierran las puertas y los religiosos rezan

<sup>47</sup> Ibíd., ff. 133-134.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, f. 140.

el rosario y consuelan a quien lo necesita. Los viernes y domingos por la tarde, en vez del rosario, hacen una plática o sermón breve, exhortándoles a llevar con paciencia los trabajos y penalidades del cautiverio, y los domingos y festivos los hacen levantar una hora antes para oír misa antes de salir a trabajar<sup>49</sup>. Más triste es la suerte de los cautivos de Tánger, que no tienen sacerdote para oír misa ni confesar, y esto los pone en peligro de renegar de la fe cristiana. Tampoco tienen hospital ni medicinas para sus dolencias, «muriéndose de hambre, de inmundicia y humedad en la cárcel, cuya opresión aflige a los más constantes en la fe»<sup>50</sup>.

Pero ¿cómo viven los cautivos la religión? En Argel, si nos atenemos a lo que dice el vicario apostólico a mediados del setecientos, no faltan los buenos cristianos y los malos. Los principales vicios son la impaciencia en las fatigas, las maldiciones y blasfemias, los vicios propios de cada nación, la impureza, la sodomía y la embriaguez, en que caen principalmente en las fiestas de Navidad y Pascua porque esos días los cónsules de las naciones llevan comida y bebida a los cautivos de los baños. En el baño de las mujeres hay un inconveniente añadido, imposible de remediar. Distribuidas en cuatro salas grandes con sus hijos pequeños (hasta doce años), el dey permite a sus maridos dormir con ellas el jueves y el viernes; pero como las camas están tan cerca unas de otras que casi se tocan, los niños conocen antes de tiempo el mundo de las relaciones sexuales.

«Me he quejado con frecuencia de tal abuso —dice el vicario—, diciendo que se ponga a todos los niños juntos en una sala y a las niñas en otra, y a las mujeres casadas en otras dos, pero no me ha sido posible conseguirlo. He aconsejado finalmente a los casados poner cortinas en sus camas para dar lugar a la modestia, y mi consejo no se ha seguido»<sup>51</sup>.

Otro abuso que se observa en Argel es que en los largos días de verano en que hace mucho calor, los cautivos tratan de evitar la fatiga de la misa los domingos y festivos porque tienen que levantarse dos horas y media después de media noche para oírla, a fin de que esté terminada a la salida del sol y puedan ir a trabajar.

A pesar de estos abusos, más de la tercera parte de los cautivos de Argel cumplen con el precepto pascual de confesar y comulgar, y asisten a misa con relativa frecuencia los domingos y festivos, teniendo en cuenta que se celebra una hora antes de salir el sol o a última hora de la tarde, cuando han terminado el trabajo. También son muchos los que participan en la misa de los viernes,

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> *Ibíd.*, vol. 6, ff. 298-299. Noticia del estado de la Misión de Mequinez. Año 1695.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> AGS, *Marina*, leg. 702. Fray Pedro Rosvalle a General de la Merced. Ceuta 24 junio 1740.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> ASCPF, SC, Barbaria, vol. 7, f. 141. Estado de la Misión de Argel. Argel 30 noviembre 1763.

en la que se explica un punto de la doctrina cristiana, y no son pocos los que rezan el rosario y hacen otras devociones en las capillas de los baños. Pero resulta difícil atraer a los demás. «Sólo Dios puede remediar tanta obstinación a nuestras invitaciones, sugiriendo especialmente al rey de España de no enviar a los presidios de África sino tropas selectas, en las que no haya súbditos extranjeros, pues de estos presidios vienen los desertores, que consigo traen a los mahometanos las artes en perjuicio de la república cristiana, y muchas veces también las perversidades entre los frágiles esclavos»<sup>52</sup>. A principios del siglo XIX desciende el porcentaje de cautivos que cumple con sus obligaciones religiosas. En 1805 son menos de la cuarta parte los que confiesan y comulgan por Pascua y apenas llegan a la mitad los que asisten a misa los domingos y días festivos<sup>53</sup>.

En Túnez los cautivos gozan de más facilidades para cumplir con sus deberes religiosos y esto repercute positivamente<sup>54</sup>, al igual que sucede en Marruecos desde mediados de siglo. En los conventos de Mequinez y Marruecos se celebra el culto con gran solemnidad, y en el último con más publicidad, porque el cautiverio está más inmediato, es más numeroso y las procesiones se sacan a la calle. Además, los miembros de la venerable Orden Tercera asisten con gran celo a todas las procesiones, a confesar y comulgar y a los demás ejercicios espirituales que previenen los estatutos. «Y es de admirar su cuidado, cuando todo lo ejecutan después de anochecer y de madrugada por no faltar a los trabajos en que los tiene ocupados continuamente este emperador»<sup>55</sup>.

En fin, se podría decir que las palabras que escribía Diego de Haedo a finales del XVI seguían siendo válidas un siglo y medio después, pues a pesar de las miserias que lleva consigo la esclavitud, los cautivos celebran sus fiestas religiosas dentro de los baños y asisten a los oficios religiosos en gran número, pues «como nunca faltan cristianos devotos, hay gran concurso de ellos, y los domingos y fiestas suelen, los que pueden, oír allí misa, y en las pascuas suelen ser tantos que no caben y es necesario algunas veces decir misa en el patio, y en tales días los guardianes del baño, turcos y moros, no dejan entrar alguno que no pague primero un áspero, de que sacan gran ganancia»<sup>56</sup>.

Los religiosos, además del servicio espiritual que prestan a los cautivos, «administrando los sacramentos y exhortándolos a la paciencia en sus trabajos», también los cuidan en sus enfermedades corporales, socorriendo a los enfermos

<sup>52</sup> Ibíd., vol. 8, f. 115. Vicario Apostólico de Argel a Propaganda Fide. Argel 31 julio 1777.

<sup>53</sup> Ibíd., vol. 10, ff. 316-317. Vicario Apostólico de Argel a Propaganda Fide. Argel 6 junio 1805.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> *Ibíd.*, vol. 8, f. 188. Estado de la Misión de Argel y Túnez. Año 1778.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> *Ibíd.*, f. 257. Estado de la Misión de Marruecos. Mequinez 27 agosto 1769.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> HAEDO, D. de, Topografía de Argel..., pág. 195.

y necesitados, Los primeros hospitales surgen en Argel y Túnez, y luego en Trípoli y Mequinez.

Aunque una tradición habla de que un confesor de don Juan de Austria, cautivo en Argel, fundó un pequeño hospital para asistir a los cautivos a finales del siglo XVI, lo cierto es que su erección no se realiza hasta 1612. El religioso trinitario Bernardo de Monroy, cautivo en Argel con los dos compañeros que le habían acompañado para hacer una redención, dice que no había ningún lugar determinado para curar a los cautivos cristianos y, por ello, con licencia del pachá, en la cuaresma de 1612 arreglan un aposento en el baño grande para este fin, poniendo algunas camas para acoger y curar a los cautivos enfermos<sup>57</sup>. Los comienzos son difíciles, porque los guardianes del baño exigen dos o tres reales por cada enfermo que entra, aunque los religiosos logran rebajar la cantidad y abrir una puerta independiente del baño<sup>58</sup>. El padre Dan, que estuvo en Argel en 1634, dice que en el baño grande está la capilla de la Santísima Trinidad y, debajo de ella, «hay un pequeño hospital con ocho camas para los cautivos enfermos»<sup>59</sup>. En 1662, cuando el hermano Pedro de la Concepción consigue autorización para fundar un hospital con las limosnas que había recogido en España y América, al llegar a la ciudad argelina opta por restaurar los cuatro que ya existían en los baños y fundar otro nuevo en el baño de Santa Catalina, entregando su administración a los trinitarios. De estos cinco hospitales, dos estaban en el baño grande con dieciocho camas, y los otros tres, con seis camas cada uno, en los baños de *baylik*, Santa Catalina y San Roque<sup>60</sup>. En 1672 el padre Serrano funda otro con el título de Santa Cruz. En 1688 la armada francesa bombardea la ciudad de Argel durante quince días y los baños, hospitales y capillas quedan casi destruidos. El padre Espinosa reedifica el hospital mayor o de la Trinidad, que hacía 1700 se amplía con una sala grande, «donde han de colocarse los enfermos, dejando la otra sala en que al presente están. pues las camas tocan el altar, y así quedará desembarazada para celebrar con más decencia el oficio divino»<sup>61</sup>. En 1701 ya cuenta con ochenta camas y acoge a los cautivos enfermos de cualquier nación. La actividad del hospital se prolonga hasta 1816, cuando una expedición inglesa bombardea Argel y libera a los cautivos cristianos que todavía quedaban en la ciudad<sup>62</sup>.

En Túnez había pequeños hospitales en los baños y, cuando llega el hermano Pedro en 1664, los halla desprovistos de todo, pero no reedifica ninguno,

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> PORRES, B., «Los hospitales trinitarios de Argel y Túnez», *Hispania Sacra*, 48 (1996), págs. 639-675.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Id., Testigos de Cristo en Argel..., págs. 104-105.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> DAN, P., Histoire de Barbarie..., pág. 433.

<sup>60</sup> BN, ms. 13540, ff. 83-84.

<sup>61</sup> PORRES, B., «Los hospitales trinitarios...», pág. 669.

<sup>62</sup> *Ibíd.*, págs. 671-675.

como hizo en Argel, sino que se limita a entregar mil pesos al vicario apostólico para socorro de los cautivos enfermos. Estos hospitales se van deteriorando y abandonando a medida que pasa el tiempo y, a principios del setecientos, sólo queda el del baño de Santa Cruz, aunque estaba reducido a una pequeña estancia con pocas camas y escasos recursos para atender a los enfermos. Los cautivos exponen a los trinitarios de Argel la triste situación en que se encuentran y les piden que construyan un nuevo hospital. En 1720 los trinitarios envían al padre Jiménez para exponer al bey el proyecto de fundar un hospital en el baño de Santa Cruz, donde todavía existía una pequeña estancia para cautivos enfermos. El bey lo autoriza, pero los capuchinos italianos, encargados de atender a los cautivos, tratan de impedirlo con la ayuda de la Congregación de Propaganda Fide. Es verdad que la Congregación, cuando estuvo mejor informada, permite su construcción, siempre que se hiciera fuera de los baños, lo que se oponía a la licencia dada por el gobierno. De nuevo hay que negociar con las autoridades tunecinas que, después de muchas diligencias y hacer algunos regalos a los principales ministros, autorizan su construcción fuera de los baños, en el solar de una antigua casa de baños y dos almacenes contiguos. En 1722 se inicia la construcción y se termina un año después. Tenía dos enfermerías y botica con las medicinas necesarias, así como tahona y horno para cocer el pan. Sigue en activo hasta 1817, en que falto de recursos y lleno de deudas el cónsul español lo regala al gobierno de Túnez<sup>63</sup>.

En Trípoli, aunque también existía una especie de hospital en una sala baja del palacio de Dragut, el verdadero hospital no se construye hasta 1707 por el prefecto apostólico, con la ayuda de la Congregación de Propaganda Fide y la Orden de Malta, en un solar cedido por el bey<sup>64</sup>.

Desde finales del seiscientos los franciscanos tienen un hospital en su convento de Mequinez, que consta de dos salas muy espaciosas, con sesenta camas, con su ropa necesaria y personal de servicio, esto es, médico, cirujano y ayudante, todos libres, con el salario proporcionado a sus ocupaciones. Su funcionamiento y sustento es posible gracias a los mil pesos que anualmente aporta la real hacienda española para socorrer las necesidades de los cautivos enfermos<sup>65</sup>, y a los donativos particulares. Aunque la mayor parte del año sólo

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Ibíd., págs. 675-681; y JIMÉNEZ, F., Colonia trinitaria de Túnez, Tetuán 1934, pág. 169.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> BERGNA, C., La Missione francescana in Libia, Trípoli 1924, págs. 78-79.

<sup>65</sup> El año 1692 Carlos II, compadecido de la escasez de recursos de los franciscanos para socorrer a los cautivos, les señaló una ayuda anual perpetua de 2.228 pesos fuertes; esto es, 528 para la manutención de los misioneros, cien para el culto, mil para socorrer a los cautivos enfermos y seiscientos para suministrar alimento a los demás cautivos. Cfr. Real cédula de 17 de junio de 1692, *Archivo Iberoamericano*, 3 (1915), pág. 49.

se ocupan treinta o cuarenta camas, en algunas épocas no son suficientes la sesenta y tienen que poner a los enfermos en el suelo sobre una estera<sup>66</sup>.

El último servicio que prestan los religiosos a los cautivos es el de enterrar a sus muertos, que en las tres principales ciudades berberiscas puede hacerse en cementerios cristianos, cuyo origen sitúa la tradición en la segunda mitad del siglo XVI. El de Trípoli parece que fue adquirido por un obispo de Catania, cautivado en 1561; el de Argel se relaciona con un capellán de don Juan de Austria, esclavo en esta ciudad, y el de Túnez se conoce con el nombre de san Antonio. Comprado siglos atrás por los cautivos, gozan de su pacífica e inmemorable posesión, y en 1774 el bey declara «que el cementerio de san Antonio fue siempre y será de los esclavos, como bien que les pertenece»<sup>67</sup>.

Con cierta cautela, casi siempre se puede enterrar a los cautivos que mueren en tierra musulmana con alguna dignidad. En Argel no pueden organizar el cortejo fúnebre por las calles de la ciudad, y cuatro cautivos van a recoger al difunto a casa de su dueño o al baño, y cubierto con sus míseras ropas, sin paño ni sudario, le ponen en una especie de ataúd, que sirve para todos, y lo llevan al cementerio cristiano, donde un sacerdote recita las oraciones acostumbradas. En Túnez se permite hacer la ceremonia del entierro con cierta solemnidad y algunos esclavos indican en su testamento cómo lo quieren. En general son conducidos al cementerio en procesión por cierto número de cautivos y el sacerdote o capellán que dirige las oraciones. En Trípoli también se puede hacer procesión, pero de forma discreta y sin símbolos cristianos visibles, y en el cementerio el capellán reza las oraciones debidas<sup>68</sup>. Por último, en Mequinez los franciscanos, al igual que cuidan del hospital, lo hacen del cementerio cristiano, donde entierran a los cautivos que mueren con gran dignidad, llevando relación de los fallecidos<sup>69</sup>.

## 2. LOS RENEGADOS

Entre el colectivo de los cautivos cristianos nos encontramos con los renegados o cautivos que se tornan moros y que forman un grupo puente entre ambas orillas del Mediterráneo. El fenómeno de la apostasía, que se da con mucha frecuencia en los primeros siglos modernos e influye decisivamente en

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> ASCPF, *SC*, *Barbaria*, vol. 6, f. 300. Noticia del estado de la Misión de Mequinez. Año 1695.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> *Ibíd.*, f. 210. Viguier a Propaganda Fide. Tolone 3 julio 1778.

<sup>68</sup> DAN, P., Histoire de Barberia..., págs. 440-441.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> R. RAMÍREZ, «Cristianos cautivos muertos en Berbería de 1684 a 1779», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3.ª época, 4 (1900), págs. 143-154 y 250-266.

la transformación y en la modernización de las ciudades corsarias, todavía subiste en el setecientos, aunque en menor medida que en los siglos anteriores, y es relativamente frecuente encontrarnos con renegados capitaneando o pilotando las embarcaciones corsarias contra los intereses cristianos.

No es fácil ofrecer datos precisos sobre el número de los cautivos que dejan la religión cristina y abrazan la musulmana. Sólo se puede afirmar que millares de cautivos se pasan de la cristiandad al islam en los siglos modernos, siendo mayor el trasvase en los años de apogeo del corso berberisco, en que el porcentaje de renegados se acerca a la tercera parte de los cautivados, lo que explica que su número sea tan elevado en el periodo 1570-1650. En 1580, según Diego de Haedo, se cuentan en Argel unos seis mil renegados, que suben a ocho mil en 1630, según afirma el padre Dan, entre los que hay más de mil mujeres. En Túnez su número es inferior, pues no llega a los cuatro mil hombres y seiscientas mujeres en 1630, y en Trípoli apenas suman un centenar<sup>70</sup>. A partir de mediados del seiscientos la cifra de renegados baja considerablemente, al igual que sucede con los cautivos, aunque sigue siendo alta, sobre todo entre los desertores de los presidios españoles y los niños y jóvenes, solicitados y presionados por sus dueños para que renieguen y tenerles en su compañía o, si son doncellas, casarlas con sus hijos y sobrinos.

Las causas que llevan a un cristiano a renegar de su fe son tan variadas como las vicisitudes y circunstancias del cautiverio. Frecuentemente los esclavos escriben que sufren malos tratos y castigos de los musulmanes para forzarles a abandonar la religión cristina y abrazar el credo islámico. Pero ¿qué hay de verdad en estas denuncias y cuánto se han cargado las tintas al narrar las atroces torturas a que estaban expuestos los cristianos? Se comprende fácilmente que si los magrebíes hubiesen tratado de obligar a todos o a una gran parte de los esclavos cristianos a renegar y hubieran tenido éxito en su intento el corso no habría tenido razón de ser o se habría transformado en una especie de guerra de religión, cuando es innegable su carácter comercial y económico. Entonces, ¿qué ventajas habrían obtenido del ejercicio de la actividad corsaria si no hubieran tenido cautivos por los que pedir un rescate?

El perjuicio económico que el hecho de renegar causaba a sus dueños explica que lo impidieran con todas sus fuerzas, incluso a fuerza de palos. Porque, si es verdad que por el hecho de abjurar de la fe cristiana el cautivo no perdía su condición de esclavo, sin embargo desde ese momento su dueño no podía venderle a los cristianos, cuando éste era el objetivo primario del corso. Además, el precio del cautivo, por el simple hecho de renegar, bajaba al precio de compra y este era muy bajo, con lo cual su dueño perdía las esperanzas de

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> HAEDO, D. de, *Topografía de Argel...*, pág. 135; y DAN, P., *Histoire de Barbarie...*, pág. 314.

una venta lucrativa. El cautivo renegado sólo se podía vender a musulmanes que, naturalmente, tenían las mismas razones para no comprarlo que las que poseía el dueño que deseaba venderlo. De esta forma, los cautivos renegados eran prácticamente invendibles y el dueño tenía que cargar con ellos, aunque no por ello dejaba de aprovechar al máximo su fuerza de trabajo. Algunos renegados, no obstante, conseguían comprar la libertad pagando a sus amos el precio de compra<sup>71</sup>.

Lo mismo afirma un testigo de excepción como Laugier de Tassy, cuando escribe a principios del setecientos que los argelinos, dueños de esclavos, sienten que renieguen del cristianismo, porque aunque no quedan por ello libres, pierden la ganancia de venderlos, cuando el motivo fundamental por el que compran esclavos es para lograr una ganancia al venderlos<sup>72</sup>. Y esto mismo corrobora el vicario apostólico de Argel en 1763, cuando dice que el dey o soberano sólo permite renegar a los que tienen ciertos oficios, y si algún otro lo intenta es contra su voluntad y le hace dar de bastonazos para impedirlo. «Y yo lo he visto por experiencia», dice el vicario<sup>73</sup>.

La documentación consultada y la bibliografía que se ocupa del tema confirman que la decisión de abandonar el cristianismo, con algunas excepciones, se tomaba libremente por los renegados por razones socio-económicas, porque un renegado entre los musulmanes era mejor considerado que un pobre en el mundo cristiano. Esto explica que muchos cristianos que llegan al Magreb de forma forzada o libre abracen la fe musulmana y se queden en las ciudades corsarias como en una segunda patria. Es decir, se inclinan por la conversión al islam con la esperanza de abrirse camino para conseguir en la sociedad berberisca un puesto que jamás habrían podido obtener en el mundo cristiano del que provenían, socialmente discriminatorio para los que no pertenecían a los grupos dominantes<sup>74</sup>. Igualmente, algunos cautivos, ante la negativa de sus dueños a dejarles renegar, se visten a la turca y toman un nombre musulmán, pero las más de las veces sus amos los hacen volver al cristianismo a base de bastonazos. Todavía en la tardía fecha de 1777 un cautivo español en Argel se introduce entre el gentío durante una procesión o desfile, se apodera del estandarte con las insignias del islam y lo abraza diciendo que quería hacerse musulmán; pero a pesar del apoyo de la muchedumbre que asiste a la escena, el dey ordena al guardián del baño que le conduzca a su

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> GARCÍA NAVARRO, M., Redenciones de cautivos en África (1723-1725), Madrid 1946, págs. 471-472.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> LAUGIER DE TASSY, J. P., Historia del reino de Argel, su gobierno, fuerzas de mar y tierra, sus rentas, policía y comercio, Madrid 1725, págs. 85-86.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> ASCPF, SC, Barbaria, vol. 7, f. 137.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> BONO, S., «Siciliani nel Maghreb convertiti al'Islàm», *Islam. Storia e civiltá*, VI/1 (1987), pág. 14.

puesto y le obligue a fuerza de bastonazos a retractarse de la apostasía, como sucedió<sup>75</sup>.

A pesar de esto, no se puede excluir que algunos patronos magrebíes, por celo religioso, ejerzan coacción física o moral para a inducir a sus esclavos a abandonar el cristianismo, aunque las más de las veces la solicitación para que renieguen se debe a otros motivos más prácticos, y los cautivos presionados a hacerlo son únicamente los trabajadores cualificados y los niños y jóvenes de ambos sexos. Muchos cautivos que tienen profesiones útiles para los musulmanes, como los marineros, artesanos, en especial los carpinteros y calafates, los soldados y otros más, son forzados para que abjuren del cristianismo. Pero otros muchos, desesperados por no ser rescatados, después de unos años de cautiverio, deciden renegar. Los informes de los religiosos que atienden a los cautivos confirman este fenómeno, cuando indican que los trabajos especializados son desempeñados fundamentalmente por cristianos y renegados que se han pasado a la secta de Mahoma para no seguir sufriendo penurias y malos tratos.

Lo mismo sucede con los niños y jóvenes de ambos sexos, a los que se presiona para que se hagan musulmanes. Algunos son educados en casa del amo con los otros hijos, asisten a la escuela coránica y aprenden a leer y escribir, otros ejercen una profesión artesanal y muchos se enrolan pronto de marineros en los barcos corsarios; en cambio muchas de las jóvenes que reniegan se casan con musulmanes, moros, turcos o renegados. En 1774 un corsario argelino cautiva a una madre con dos hijas, la una de doce años y la otra de siete meses. Compradas por un turco, presiona a la muchacha para que abrace la religión musulmana y se case con él, pero gracias al apoyo de su madre consigue mantenerse en la fe cristiana<sup>76</sup>. En cambio Catalina, cautivada siendo muy niña por los turcos, resiste cuanto puede, pero al final cede a la presión y a los castigos, aunque «nunca practicó la menor ceremonia de la secta de Mahoma, manteniendo siempre el ánimo de ser cristiana, aunque no había podido rezar, ni decir oración alguna, por no habérsela enseñado, respecto de que desde su niñez había estado con los turcos»<sup>77</sup>.

Blas Díaz se escapa de su casa de Guadix cuando tenía nueve años, acompañado de otro muchacho, con el deseo de ver mundo. Pasando por Antequera y otros pueblos llega a Tarifa, donde un pescador le ofrece cuidar de él si le ayuda en la tarea de la pesca. Cuando estaba un día en la barca, a bastante distancia del puerto, es sorprendido por una galeota de moros saletinos, que le apresa y conduce al puerto de Tánger. A los pocos días le llevan a Mequinez,

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> GRAMMONT, D. de, *Histoire d'Alger sous domination turque (1515-1830)*, XXVI, Paris 1887, pág. 35.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> AGS, Guerra Moderna, leg. 1537. Victoria Vilaró a Conde de Ricla. Argel 1 agosto 1777.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> *Ibíd.*, *Marina*, leg. 701. Arzobispo de Valencia a Patiño. Madrid 1 marzo 1735.

donde estaba el sultán, que le destina, por ser muchacho, a servir en los jardines de palacio. Permanece en esta ocupación algún tiempo, hasta que viéndose hostigado por varios moros para que renegase, por mandato de la sultana, decide huir al presidio portugués de Mazagán. Se oculta entre los arbustos de un pequeño montículo, pero es descubierto por unos cazadores que le conducen de nuevo al palacio del sultán, que ordena ponerle cadenas y grilletes por el delito cometido y tratarle con el más rigor. Mientras tanto, la sultana sigue presionando para que deje la religión cristina, a lo que termina cediendo en lo exterior, «viéndose sumamente oprimido y tan maltratado», con la esperanza de poder lograr la libertad huyendo a España. Pero esto no lo puede hacer en mucho tiempo por falta de oportunidades. En 1768 embarca en una fragata marroquí que va a Cartagena para que la carenen y, cuando estaba anclada en el puerto, aprovecha la ocasión y se escapa, refugiándose en el convento de San Francisco<sup>78</sup>.

Otro grupo de cautivos que aporta muchos cristianos a Alá está formado por los soldados de los presidios españoles y portugueses en el norte de África que desertan y se pasan al enemigo, hastiados de las vejaciones que sufren de sus superiores y del continuo estado de peligro y de privación que tienen que soportar. Muchos abandonan el cristianismo y reniegan, aunque el administrador del hospital de Argel afirma en 1734, al hablar de los desertores de los presidios españoles, que no hay que tener miedo de que renieguen cuando están cautivos, porque los turcos no los quieren por compañeros y el gobierno no los deja volverse moros, pues más estima diez pesos que diez renegados de estos. Los más reniegan después de ser rescatados, porque tienen presente el delito de la deserción que cometieron y recelan del castigo que pueden recibir si vuelven a España, al ser testigos muchos cautivos redimidos del acto que hicieron<sup>79</sup>. No obstante, son bastantes lo que consiguen abandonar el cristianismo, y el asistente del hospital dice que en su tiempo lo han hecho diecinueve, «y lo hicieran más si se lo permitieran, pero son tales que ni el diablo los apetece»<sup>80</sup>. Si esto pasa en Argel, donde no se permite renegar a todos los desertores que lo intentan, en Marruecos lo hacen en su casi totalidad. Juan Feliciano González vive en Sevilla hasta los veinte años trabajando en el campo, pero da una puñalada a un gitano y le condenan al presidio de Ceuta, y de aquí le envían al del Peñón por haber apedreado a un suboficial. Después de seis años de aguantar privaciones y sufrir castigos, se tira al agua y se pasa a tierra marroquí, donde le apresan los moros y le llevan cautivo a servir al bajá en las obras de la ciudad. Al comparar su situación con la libertad que tenían los renegados,

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> *Ibíd.*, leg. 706. Declaración de Blas Díaz, renegado. Cartagena 11 marzo 1768.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> BN, ms. 3572, f.f. 210.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> AGS, *Marina*, leg. 705. Fray Domingo Hernando a Gobernador del Consejo. Argel 25 febrero 1761.

decide renegar «de boca, no de corazón, porque en él ha tenido siempre a Dios y a la Virgen»<sup>81</sup>.

La apostasía de los desertores en Marruecos se acentúa aún más después de firmar el tratado de paz con España en 1767, pues el gobierno marroquí se compromete a devolver a España a todos los desertores de sus presidios, a no ser que se hagan moros, y esto es lo que hacen los 45 desertores que huyen de los presidios de Ceuta y Melilla en el bienio 1766-1767, aunque los religiosos consiguen que alguno se reconcilie<sup>82</sup>. Todavía en los primeros años del siglo XIX son muchos los soldados de los presidios españoles que desertan y se hacen musulmanes. En el trienio 1802-1804 reniegan 140 y sólo cuatro vuelven al cristianismo<sup>83</sup>.

Algunos cautivos, al no poder soportar la triste realidad de la esclavitud, optan por renegar del cristianismo y hacerse musulmanes con la esperanza de poder escapar con más facilidad, pues entre los cautivos estaba muy extendida la idea de que los renegados eran menos vigilados y podían moverse con más facilidad para alcanzar un presidio español, robar una barca y encaminarse a Orán o Mallorca, o escapar cuando participaban en el corso, sobre todo cuando hacían algún desembarco en la costa española, como cuenta Felipe Nochela. Apresado por los argelinos en noviembre de 1734, seis años después reniega de la fe cristiana, al perder toda esperanza de rescate, tanto por parte de sus padres como de los redentores, y pensar que era la única posibilidad que tenía para volver a su país. El 1 de febrero de 1742, once meses después de renegar, cuando formaba parte de la tripulación de una embarcación corsaria argelina, desembarca con veinte moros al salir el sol cerca de la villa de Artá y, mientras los otros se entretienen apresando a un cristiano, él se escapa y esconde en el bosque, donde permanece cerca de una hora hasta que vio que los moros habían vuelto a la embarcación. Este argumento es la exculpación más usual que utilizan los renegados cuando comparecen ante los tribunales inquisitoriales<sup>84</sup>.

No pocos cautivos se ven precisados a renegar para evitar la muerte tras una pelea o haber mantenido relaciones sexuales con mujeres musulmanas y haber sido descubiertos por sus maridos, padres o hermanos, lo que da a entender cierta libertad de costumbres en el interior de las casas donde las mujeres no viven como asustadizas reclusas. El mallorquín Juan Alatán, cautivado por los corsarios marroquíes hacia 1752, después de pasar tres años trabajando en

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3721, exp. 54. Alegación fiscal contra el renegado Juan Feliciano González. Año 1760.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> ASCPF, *SC*, *Barbaria*, vol. 8, ff. 252-255. Estado de la Misión de Marruecos. Mequinez 27 agosto 1769.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> *Ibíd.*, leg. 10, ff. 336-340. Estado de la Misión de Marruecos. Mequinez 1 abril 1805.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> AGS, *Marina*, leg. 702. Declaración del renegado Felipe Nochela. Artá 5 de febrero 1742.

las obras del sultán en Fez, tiene una pelea con un cautivo portugués y, viendo en peligro su vida, dice al sultán que quiere hacerse moro, «con intención de engañar a los moros para conservar la vida y buscar después su libertad, conservando, como siempre ha conservado en su corazón, la ley evangélica que enseña la Iglesia católica, por lo que el rey levantó la mano y le mandó que la levantara e hiciese lo mismo, diciendo con él *Ila Ila* ..., que quiere decir tres veces Dios y que Mahoma está a la diestra de Dios, y después le retajaron»<sup>85</sup>. El año 1723 un mercader también mallorquín, asentado en Argel, conoce carnalmente a una mora y, conocido su delito, como éste se castiga con gran rigor, puede redimir su vida con dinero. Pero cae por segunda vez y, no aceptando ya su dinero, se le da la opción de morir o renegar, lo que hace para conservar la vida, «aunque en el interior de su corazón continuaba siendo cristiano»<sup>86</sup>.

El reclamo del islam es tan fuerte que también atrae a bastantes eclesiásticos, que no tienen reparo en renegar del cristianismo y hacerse musulmanes. Las conversiones eran tan frecuentes que en 1630 se aconseja mandar volver a Italia a todos los capuchinos que estaban en países musulmanes «per paura che si facciano turchi». Y no eran casos aislados, como declara Diego de Nápoles en 163487 y afirman después los vicarios apostólicos de Argel y Marruecos. comunicando a Propaganda Fide que a veces la razón de la apostasía se debe a enfrentamientos con los superiores, aunque las más es por motivos personales. En 1683 un religioso enviado a la misión de Túnez tiene algunos desencuentros con sus compañeros y, ya fuera por despecho u otras causas, se hace musulmán con gran bochorno para los cristianos, que se ven motejados por los turcos y festejan públicamente la conversión del religioso, al que asignan una pensión, que algunos años después todavía le permitía vivir con cierta comodidad, junto a su mujer y a un hijo de dos años<sup>88</sup>. En 1730 un franciscano descalzo, natural de Zafra, solicita a los superiores que le envíen a la misión de Marruecos, pero no se lo conceden porque, «aunque era bueno no tenía suficiente capacidad». Ante la negativa huye del convento y marcha a Cádiz, diciendo al comisario de los descalzos que quería pasar a Marruecos para obtener la corona del martirio. El comisario le manda volver a su convento, pero él consigue llegar a Ceuta y entrar en Marruecos. El alcalde del campo marroquí le detiene y envía a Mequinez, donde reniega del cristianismo, aunque informados los misioneros, después de muchas súplicas consiguen que se reconcilie y le absuelven de la apostasía<sup>89</sup>. Es verdad que algunos religiosos sufren

<sup>85</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3721, exp. 63. Proceso contra el renegado Juan Alatán. Año 1756.

<sup>86</sup> Ibíd., leg. 1715, exp. 2. Proceso contra el renegado Juan Serra. Año 1743

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> ASCPF, SOCG, Barbaria, vol. 247, f. 42.

<sup>88</sup> Ibíd., vol. 2, f. 408.

<sup>89</sup> *Ibíd.*, vol. 5, f. 280v.

fuertes presiones para que apostaten, pero también lo es que, aunque podían confiar en ser rescatados, algunos reniegan, incluso después de haber pagado el rescate, siendo sin duda el grupo más responsable de su apostasía.

Por último, también se dan casos de personas que pasan voluntariamente a Berbería para librarse del castigo por el delito cometido y terminan renegando para intentar rehacer su vida en el nuevo país. El mallorquín Sebastián Roselló ejerce de zapatero en su ciudad, pero mata al hijo del alguacil y huye a Menorca; de aquí pasa a Nápoles y luego a Malta, donde participa algún tiempo en el corso contra los berberiscos. Sin que sepamos las causas, consigue amotinar a la tripulación contra el capitán y conduce la embarcación a Túnez, donde todos quedan cautivos menos él y otro de Denia, que reniegan y se hacen musulmanes<sup>90</sup>.

En definitiva, la abjuración del cristianismo afecta a un elevado número de cautivos que abrazan la religión musulmana, no solo para librarse de las presiones y malos tratos, para gozar de la impunidad o por mejorar su estatus social, sino también por curiosidad e inquietud, por deseo de lo nuevo y, probablemente, de lo mejor. En efecto, en las ciudades corsarias los renegados desempeñan funciones de mediadores entre los consulados, los ricos mercaderes y la sociedad musulmana, y esto les proporciona prestigio y dinero. En el siglo XVIII, aunque ya había pasado la edad de oro de los renegados, todavía algunos consiguen alcanzar poder y riqueza, pero la mayoría se limita a desarrollar actividades artesanales<sup>91</sup>.

Uno de los momentos más propicios para renegar era después de haber sido rescatados, en el tiempo que transcurría entre el rescate y el embarque<sup>92</sup>, así como después de la marcha de los padres redentores. Pues desde una perspectiva psicológica se intensifica el dolor de la privación de libertad y la dureza del cautiverio cuando los redentores no pueden rescatarlos, por lo que desesperados reniegan voluntariamente del cristianismo. Fenómeno que se repite igualmente cuando fracasan las negociaciones del rescate o se retrasa la redención y los dueños endurecen el trato a los cautivos para que urjan su pronta venida. El administrador del hospital de Argel así lo indica en 1765, al describir la compasión que le causa el abandono que muchos cristianos hacen del cristianismo «por el lastimoso tratamiento que experimentan de sus patronos, pues enfurecidos de que no se les rescata para lograr sus ganancias, los hacen vivir en la campiña sin permitirles que bajen a la población a cumplir con las obligaciones de su religión, sin descanso ni otro alimento que frutas y hiervas, con lo que muchos reniegan

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 1715, exp. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> PEYSSONNEI, J. A., *Voyage dans les Régences de Tunis et d'Alger (1724-1725)*, París 1987, pág. 197, dice que «aujourd'hui ils miserables à Alger oú dans toute la Tourquie, on n'a de consieration pour les renégats qu'autant qu'ils ont du merit».

<sup>92</sup> GARCÍA NAVARRO, M., Redenciones de cautivos..., págs. 109-110.

de su religión»<sup>93</sup>. Todavía en la tardía fecha de 1815 el prefecto apostólico de Túnez dice que son muchos los cautivos de los Estado Pontificios que reniegan al no ser rescatados, hasta el punto que de 108 han apostatado setenta<sup>94</sup>. A pesar de esto, hay que considerar exageradas algunas afirmaciones de los religiosos que atienden a los cautivos, cuando indican que, si se retrasa la redención, «los esclavos desesperados van renegando, y días pasados estaban convenidos para ejecutarlo hasta cuarenta y siete, que pude estropearlo», pues pretenden suscitar sentimientos de compasión para que se realice lo antes posible<sup>95</sup>. Esta es la razón que esgrimen los religiosos trinitarios para justificar la apostasía de muchos cautivos españoles en Túnez, «desesperados por no obtener la deseada libertad», mientras que los capuchinos italianos, que atienden la misión, dicen en 1721 que los españoles no reniegan porque no llegue la redención, sino para vivir con una libertad que no les permite la religión cristiana<sup>96</sup>.

El acto de renegar reviste gran simplicidad. Se limita a una frase y un gesto. La frase que recitan de memoria es *la ilaha illa Allah Mohammed rezul Allah*, es decir, «No hay más Dios que Dios y Mahoma es su mensajero» (o profeta), y mientras el nuevo creyente afirma su adhesión al islam, levanta el dedo índice de su mano derecha. Algunos renegados añaden otros matices, al afirmar que el modo de renegar «es negar la ley de Cristo y aplicarse a la de Mahoma, confesar que éste está sentado a la diestra de Dios Padre, y levantar el dedo índice como tienen costumbre los moros<sup>97</sup>. Otros afirman que se han limitado a decir que querían renegar, sin hacer ninguna otra ceremonia, aunque luego los han cortado el pelo, circuncidado y vestido de moros. La ceremonia debe realizarse en presencia de testigos y puede transcurrir en la casa del dueño, sin la presencia del cadí. Este es el caso más frecuente, aunque en alguna ocasión, por la relevancia del personaje, se hace con más publicidad en la casa del soberano<sup>98</sup>.

Las declaraciones que hacen algunos renegados, que vuelven al cristianismo, en el proceso de reconciliación diferencian claramente dos tipos de ceremonias: una privada y otra pública y solemne. La mayoría de las abjuraciones que hacen los hombres y mujeres cautivos se realizan en una ceremonia sencilla, sin fasto y en privado, generalmente en el domicilio del dueño del esclavo y en presencia tan sólo de los testigos indispensables; en cambio, las conver-

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> AGS, *Guerra Moderna*, leg. 1534. Administrador del hospital a Gobernador del Consejo. Argel 1765.

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> ASCPF, SC, Barbaria, vol. 10, f. 663. Prefecto apostólico a Propaganda Fide. Túnez 2 julio 1815.

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> AGS, *Guerra Moderna*, leg. 1534. Gobernador del Consejo a Arriaga. Aranjuez 4 mayo 1765.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> ASCPF, SC, Barbaria, vol. 4, ff. 486-487.

<sup>97</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3721, exp. 163.

<sup>98</sup> GARCÍA NAVARRO, M., Redenciones de cautivos..., págs. 473-474.

siones de los hombres y mujeres libres o de cierto relieve social se celebran en una ceremonia pública, amenizada con un desfile por las calles de la ciudad. El año 1721 el mallorquín Juan Serra se traslada a Argel, donde vive libre durante un año, ejerciendo el oficio de mercader. Después, gozando de bienestar económico y libertad, reniega espontáneamente de la fe cristina y abraza la secta de Mahoma. Acompañado de varios turcos y renegados, va a casa del dey y, estando en su presencia, hace la ceremonia de levantar el dedo índice de la mano derecha, diciendo al mismo tiempo las palabras establecidas. Al día siguiente, para dar publicidad a su conversión, sale por las calles de Argel montado en un caballo, como estilan los que reniegan, y dejando el vestido de cristiano, que vende por ocho pesos a un cautivo, se viste el traje de turco, se pone el turbante y se corta el cabello, «dejando en lo alto o superior de la cabeza el copete o chuf de su propio pelo». A los ocho días de haber renegado, le circuncidan, retajándole el miembro viril, y toma el nombre Solimán, dejando el de Juan que le habían puesto en el bautismo<sup>99</sup>.

Muchos son los que abjuran del cristianismo, pero el riesgo de renegar también está marcado por las diferencias sociales. Los esclavos considerados de rescate (religiosos, nobles, artesanos acomodados, capitanes de embarcaciones y militares) están exentos de trabajo o, al menos, de los más duros, y es lógico que el riesgo de renegar sea muy bajo. En cambio los pobres, los niños, los adolescentes y las mujeres están mucho más expuestos a renegar que los miembros de las clases acomodadas.

Pero ¿cuántas adhesiones a la fe musulmana son reales e íntimamente sentidas y pueden considerarse auténticas conversiones religiosas? De los procesos inquisitoriales que se hacen a los renegados que vuelven a su país no se deduce una conversión al islam en sentido estricto, sino más bien un cierto sentido de indiferencia, una cierta tibieza religiosa tanto por lo que respecta al islamismo como al cristianismo, y algunas veces una especie de mezcla de las dos religiones, consideradas en el fondo equivalentes<sup>100</sup>. La apostasía, por tanto, no parece que provoque graves conflictos de conciencia en la mayor parte de los renegados. No obstante, se debe tener presente que los renegados que vuelven voluntaria o forzadamente a tierra cristiana sólo representan una pequeña parte de los que abjuran del cristianismo y permanecen hasta su muerte en tierra musulmana.

Quizá convenga tener en cuenta un aspecto de la mentalidad barroca, que todavía seguía vigente en la primera mitad del setecientos, el arte de la simulación que se había difundido en la vida práctica. Entonces ¿por qué no simular

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 1715, exp. 2. Proceso contra el renegado Juan Serra. Año 1743.

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> ROSTAGNO, L., *Mi faccio turco*, Roma 1983, pág. 79. En el mismo sentido se pronuncia BENNASSAR, B., «Conversión ou reniement? Modalités d'une adhesión ambiguë des chretiens à l'islam (XVI-XVIII siècles)», *Annales*, *ESC*, 43 (1988), págs. 1349-1366.

en el acto de renegar de la fe cristina? Un sacerdote genovés, tío de un joven renegado, confirma esta posibilidad y confía que pronto pueda volver a su patria y a su religión<sup>101</sup>. Lo mismo se deduce de la petición que el Gran Maestre de Malta hace a las autoridades españolas para que la Inquisición no castigue a un renegado maltes apresado por los corsarios españoles, que quiere reconciliarse y es persona de distinción. El inquisidor general afirma que si el renegado se presenta espontáneamente será tratado con benignidad, como ha ordenado a los inquisidores de Murcia, a los que debe exponer que no se apartó interiormente de la religión católica<sup>102</sup>.

La mayoría de los renegados, una vez que consiguen la libertad, se insertan en la actividad productiva de su nuevo país y algunos consiguen riqueza y poder. Libres de las reglas de clasificación social que condenaban a amplios sectores de la población a la pobreza, los renegados desarrollan un rol importante en su país de adopción, no sólo en los regimientos de los jenízaros sino también en el corso. Los soldados españoles que desertan de los presidios del norte de África se integran con facilidad en la milicia argelina o en el ejercito marroquí después de abjurar y conseguir la libertad. Si desean alistarse en el ejercito son inscritos en los registros de los jenízaros y al punto reciben la soldada y el pan diario. De defensores del mundo cristiano, los soldados se convierten en combatientes de Alá. Muchos soldados renegados participan en el corso y, junto con los turcos de nación, son los que generalmente se encargan de la artillería a bordo de las embarcaciones.

Además, su inserción en la sociedad musulmana se produce con frecuencia y no están aislados, sino que establecen redes de solidaridad con otros hombres de su mismo origen y condición: baleares, canarios, corsos, genoveses, napolitanos, sicilianos y malteses se reagrupan y se ayudan mutuamente, y sus hijos e hijas se casan entre si con bastante frecuencia. Es más, en el caso de Argel y Túnez, donde vive un buen número de mallorquines, existe una actitud de solidaridad entre los renegados y los cautivos de su misma nación. Algunos renegados protegen a sus compatriotas o los compran para su servicio para evitar que sean destinado a los trabajos más duros. Las relaciones entre familias de cautivos y renegados son fluidas y el correo circula entre Argel, Túnez y Mallorca, existiendo un pacto tácito entre los mallorquines de ambas orillas<sup>103</sup>.

Los lazos de solidaridad, por tanto, se mantienen en las ciudades corsarias entre las gentes de un mismo origen regional o geográfico, tanto si son esclavos

<sup>101</sup> LUCCHINI, E., La merce humana. Schiavitù e riscatto dei liguri nel seicento, Roma 1990, pág. 96.

AGS, Marina, leg. 701. Andrés Reggio a Patiño. Alicante 11 septiembre 1733.

<sup>103</sup> PLANAS, N., «Les majórquins dans le monde musulman à l'époque moderne», *Mélanges de la Casa Velázquez*, 27/2 (1991), pág. 120.

como hombres libres convertidos al islam. Como tampoco se rompen los vínculos entre los renegados y sus familias, y esto se observa en todas las regiones españolas e italianas. La documentación de los consulados de Argel y Túnez revela lo útil que resulta para los cristianos que desean comerciar con Berbería tener un pariente o amigo renegado capaz de allanar las dificultades inherentes a los países musulmanes. Muchos renegados trafican y hacen operaciones lucrativas adelantando a los redentores o a los propios cautivos el dinero necesario para el rescate<sup>104</sup>.

Muchos renegados se adaptan a la sociedad musulmana, asumiendo una nueva identidad y por tanto un nuevo nombre, sin perder los contactos con su país y su familia, y sin dejar de sentirse cristianos en su interior, como indican muchos documentos. En una sociedad, como aquella, la simulación se considera algo legítimo en el comportamiento de los individuos, y al renegado no se le mira como un traidor sino como un intermediario entre dos culturas, entre dos mundos diferentes, el islámico y el cristiano, gracias a cuya mediación algunos cautivos pueden adquirir la libertad<sup>105</sup>.

De todas formas los efectos que la abjuración provoca en los renegados son tan variados como el número de casos. Para unos, marca el inicio de una tragedia personal, el suceso accidental que destruye su destino. Para otros, la misma circunstancia es un segundo nacimiento, una nueva oportunidad, que les permite acceder a una forma de vida mucho más confortable y a unos comportamientos afectivos hasta entonces prohibidos por la moral cristiana, sin necesidad de recurrir a la confesión para purificarse y conseguir el paraíso de Alá. Y para un tercer grupo, después de un tiempo de ilusión, la apostasía genera una nostalgia invencible de su tierra natal y de la fe de los orígenes que se reafirma con el paso de los días y cristaliza en un proyecto de regreso a su tierra y a la fe cristiana

# 3. LOS TORNADIZOS O LA VUELTA A LA ANTIGUA RELIGIÓN

Los cautivos cristianos no sólo reniegan y se hacen musulmanes, sino que algunos también vuelven a su antigua religión. Son estos los tornadizos o renegados que vuelven al cristianismo de forma voluntaria o forzosa. Algunos deciden volver a tierra cristina y reconciliarse con la Iglesia. La mayoría se vale del corso para llevar a cabo la evasión, enrolándose en la tripulación de una embarcación para intentarlo si se presenta la ocasión. Aprovechan una aguada, la

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup> Este fenómeno que BENNASSAR, B. y L., *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*, Madrid 1989, pág. 447, documentan para el seiscientos, sigue siendo válido para el setecientos, y así lo atestiguan los procesos inquisitoriales que se hacen a los renegados.

VILLARI, R., L'elogio della dissimulazione, Bari 1987, pág. 20.

recogida de leña u otra bajada a tierra para abandonar la chilaba y la cimitarra con la facilidad que le ofrece el que sus nuevos correligionarios no recelan de su anterior comportamiento. Pero, a veces, la mala suerte les juega una mala pasada, pues antes de poder ejecutar su plan, son apresados por los corsarios cristianos con las armas en la mano en medio del abordaje. Van armados, vestidos a la turca, circuncidados y con la cabeza rapada. Y aún peor, los cautivos cristianos atestiguan que se trata de un renegado. Sean cual sean sus argumentos ante los inquisidores y, salvo excepciones, el tribunal del Santo Oficio les condena a cinco o diez años de galeras por el delito de apostasía, quedando luego por esclavos del rey.

Muchos renegados, decididos a regresar, son conscientes de lo incierto de la empresa cuando el corso va por medio. Saben que puede caerles una pena de galeras, cambiando así la libertad adquirida a tan alto precio, aunque fuera una libertad musulmana, por una pena infamante y una servidumbre injusta. Por ello piden a los religiosos una carta o certificado en el que conste que su abjuración fue fingida y se indique su voluntad de volver a tierra cristina y reconciliarse públicamente con la fe cristiana.

Si la evasión se efectúa sin problemas este certificado afianza su posición, y si son apresados por los cristianos antes de poder huir, este documento prueba su buena fe y les salva. Pero tiene un riesgo; si el papel es descubierto por los moros o turcos les supone la muerte. Otros renegados, acompañados o en solitario, intentan la aventura de la huida. Si es por mar, el destino preferido era Mallorca, Orán, Sicilia o Canarias, pero si la emprenden por tierra se dirigen fundamentalmente a los presidios españoles o portugueses del norte de África. No faltan casos de renegados que, después de conseguir fama y riqueza en Berbería, optan por volver a su tierra, negociando antes con las autoridades cristianas la garantía de su seguridad. En 1773 un renegado sardo hace saber a las autoridades de la isla que estaba dispuesto a volver a su país y entregar al gobierno la galeota que poseía. Ante la respuesta positiva, pone en práctica su plan. Sale con su galeota a corsear y se acerca a las costas de Cerdeña, donde perseguido por unas embarcaciones cristianas, hace embarrancar la galeota. Acuden los habitantes del pueblo vecino y simula una defensa, pero enseguida se deja apresar y el gobernador lo hace llevar discretamente a un convento de Cagliari para librarlo de las agresiones del pueblo, donde permanece hasta que se celebra su reconciliación pública. Un tiempo después, el gobierno le encarga el mando de una galeota, seguramente la suya, para ejercer el corso contra los berberiscos que amenazaban la isla<sup>106</sup>.

Al retorno de los renegados a la fe cristiana contribuyen con frecuencia las exhortaciones de los religiosos que residen en tierra musulmana. La

<sup>106</sup> BONO, S., I corsari barbaresche, Torino 1964, págs. 261-262.

acción de los religiosos en el Magreb, que en un principio se limita a la asistencia de los cristianos, libres y esclavos, después se dirige también a los apostatas. Desde 1637 una normativa pontificia precisa la modalidad y circunstancias que habilitaban a los religiosos para reconciliar a los herejes y apostatas. Sin embargo, los religiosos preferían evitar, siempre que era posible, las reconciliaciones en Berbería, no sólo por la poca firmeza de los renegados en su intento, sino también por el peligro que implicaba, pues la reconciliación de los renegados se consideraba proselitismo religioso y podía comportar la muerte para el confesor y el penitente. La reconciliación, por tanto, suponía asumir graves riesgos para todos aquellos que, abiurando delante de los religiosos. se convertían en apostatas del islam. Así lo manifiestan los vicarios apostólicos a Propaganda Fide desde finales del seiscientos<sup>107</sup>, y continúan haciendo en la segunda mitad del setecientos. En 1763 el vicario apostólico de Argel dice que cuando se presenta alguno para abjurar le reciben con dulzura y apoyan su intención, «pero siendo esta gente corrupta y maliciosa, no es de fiar y nos contentamos con aconsejarles que procuren huir del país y que si retornan a la fe cristiana y al seno de la Iglesia serán bien recibidos». Pues si no se comportan de forma discreta, se exponen a duros castigos e incluso a ser expulsados del país, porque si un renegado, un moro o un turco los denuncia de haberle invitado a cambiar de religión los pueden condenar a muerte o a cualquier castigo, va que estaba prohibido hablar de religión a los musulmanes<sup>108</sup>.

En general los religiosos proceden a la reconciliación sólo cuando están seguros de que los renegados, inmediatamente después de la abjuración, pueden ponerse a salvo mediante la huida, favorecida o preparada por los mismos frailes. Las reconciliaciones públicas podrían haber sido más numerosas, pero los que recibían secretamente la absolución de la excomunión no lo tenían fácil para escapar a tierra de cristianos. En cambio, éstas se multiplican en tiempo de peste, pues el miedo a la muerte impulsa a muchos renegados a volver al cristianismo, ante el temor del castigo de Dios y del fuego eterno 109. Algo parecido sucede durante las agitaciones políticas que siguen a la muerte del sultán marroquí Muley Ismaíl, pues los franciscanos informan a Propaganda Fide que en el trienio 1730-1733 han reconciliado a veintiún renegados y en el siguiente a veintitrés. Algunos, después de llevar muchos años viviendo como musulmanes, tornan a la fe cristiana al verse en peligro de muerte, como hace Domingo Calvillo veinte años después de renegar<sup>110</sup>. En los años siguientes el número de reconciliaciones baja sensiblemente, pero en los sucesivos a la firma del tratado

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup> ASCPF, SC, Barbaria, vol. 2, ff. 125-126, 336 y 378-382.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> *Ibíd.*, vol. 7, f. 137-138.

<sup>109</sup> *Ibíd.*, vol. 2, ff. 378-382.

<sup>110</sup> *Ibíd.*, vol. 5, ff. 269-284 y 628-630.

de paz con España (1767) vuelve a incrementarse, porque la mayoría de los desertores de los presidios españoles reniegan para evitar ser devueltos a España, aunque gracias a las gestiones de los misioneros, después de un tiempo más o menos largo, bastantes se reconcilian con la fe cristiana<sup>111</sup>.

Para los renegados que no consiguen huir a tierra cristiana proclamar el repudio del islam y la voluntad de volver al cristianismo significa dictar su propia condena a muerte. Entre los renegados arrepentidos que sancionan con el martirio su fe cristiana se puede mencionar a José Robles, natural de Málaga. Cautivado por los marroquíes a principios del siglo XVIII, unos años después reniega del cristianismo y en 1729 proyecta con otro renegado la huída para volver a la religión cristiana, pero es denunciado, encarcelado y condenado a muerte. Para reafirmar su decisión de volver al cristianismo se quita el bonete y lo tira al suelo, confesando su fe cristiana y rechazando la mahometana. Le dan tres días de plazo para volver al islam, pero al reafirmarse en su decisión, le quitan la vida, «y por haber muerto cristiano no quisieron los moros darle sepultura y le dejaron que se lo comieran los perros y las aves»<sup>112</sup>.

En el mundo cristiano se discutió largamente sobre el trato que debía darse a los renegados que querían volver al cristianismo. La autoridad eclesiástica, y en particular la Inquisición romana, sostenía que los que volvían de forma espontánea debían ser reconciliados, es decir, perdonados y dejados libres, y lo mismo se debía hacer con los habían renegado de la fe siendo menores de edad o por violencia o miedo; en cambio, los apresados en embarcaciones corsarias con las armas en la mano podían ser absueltos de la apostasía, si se mostraban arrepentidos, pero continuaban en esclavitud. Esta normativa, sin embargo, no siempre se cumplió con los que habían renegado en edad juvenil, ni por la corte romana, ni por los demás países cristianos, alegando que muchos renegados después de conseguir la libertad por medio de la reconciliación se volvían a Berbería y se convertían en los más pérfidos corsarios y enemigos de los cristianos<sup>113</sup>.

En España el tribunal de la Inquisición era el encargado de entender en los procesos de reconciliación de los renegados y, al menos en teoría, sigue la doctrina establecida por la Inquisición romana, aunque aplica de forma muy restrictiva los edictos de gracia promulgados a favor de los renegados arrepentidos y muchas veces no tiene en consideración la edad a que habían abjurado de la fe cristiana. Pero, además, los apresados con las armas en la mano, independientemente de que se reconcilien con la fe cristiana o no, quedan sujetos a la legislación civil que existía contra los renegados detenidos en el corso.

Los renegados que vuelven espontáneamente y quieren reconciliarse con la Iglesia lo tienen bastante fácil. Basta presentarse ante un tribunal inquisitorial,

<sup>111</sup> Ibíd., vol. 8, ff. 252-256 y 458-459.

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> RAMÍREZ, R., «Cristianos cautivos...», pág. 258.

<sup>113</sup> ROSTAGNO, L., Mi faccio turco..., págs. 12-26.

someterse a un interrogatorio y ser reconciliado, después de cumplir la pena impuesta, que en general es bastante leve: un ayuno o realizar algunas prácticas piadosas. A medida que pasa el tiempo, los interrogatorios de los que comparecen espontáneamente son cada vez más detallados e inquieren, no sólo por las causas de la abjuración (dureza de la esclavitud, creer que podrían evadirse con más facilidad...), sino también sobre su modalidad (palabras que pronunció, levantar el índice de la mano derecha, la circuncisión y el temor de aceptarla, estado de irresponsabilidad por estar borracho), la observancia de las prácticas rituales y de las costumbres musulmanas (adoración a Mahoma, recitación de las oraciones en la mezquita, frecuencia a los baños, uso del vestido a la turca, abstinencia de comer carne en los días prohibidos), si se ha casado con mujer musulmana y con qué rito, si ha estado en corso contra los cristianos y ha matado a alguno, cómo ha vuelto y qué le ha impulsado a reconciliarse con la Iglesia 114.

La vida de algunos tornadizos es como un relato novelado. Hacía 1733 un tejedor mallorquín entra en quintas y le destinan a defender la plaza de Orán, que se acababa de reconquistar. En una acción de guerra cae prisionero de los argelinos y es conducido a Argel y de allí a Túnez, donde reniega de la fe cristina. Comete un delito y es condenado a las galeras de Constantinopla, de las que huye con otros tres cautivos, habiéndose cuidado de obtener previamente una certificación del vicario cristiano de haberse reconciliado. Hacia 1740 llega a España, se presenta ante la Inquisición con el certificado y sienta plaza de soldado en el regimiento de dragones de Cataluña<sup>115</sup>.

Aunque la legislación civil experimenta una importante evolución en los siglos modernos, sigue siendo muy dura. La ley de 1480 ordena que «sean quemados los cristianos que se fuesen a tornar moros»<sup>116</sup>, pero esta disposición, que pocas veces se aplica con todo rigor, se modifica por las reales cédulas de 2 de diciembre de 1689 y 29 de abril de 1692, en las que se dispone que los renegados que se apresen, «no obstante la condena que les impusiere el tribunal del Santo Oficio, queden esclavos perpetuos del rey». Y a estas disposiciones se ajusta el dictamen que emite el Consejo de Guerra en 1753 sobre cuatro renegados apresados en un navío argelino, al afirmar que el conocimiento de la apostasía y regulación de su pena toca por derecho al juez eclesiástico, y en España al tribunal del Santo Oficio, pero su determinación no puede impedir la nueva esclavitud que proviene de la cautividad, y como ésta es de por vida, cumplida la pena temporal de la apostasía, deben continuar en la esclavitud

«Y esta última disposición –dice el Consejo– se ve practicada en el presente caso, en que se entregaron al tribunal de la fe los cautivos renegados,

<sup>114</sup> *Ibíd.*, págs. 52-59.

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 1715, exp. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup> Nueva Recopilación, libro VIII, tít. 2, ley 10.

con la prevención de que, aun sentenciados en aquel tribunal, se volvieran presos a la real jurisdicción, como en efecto se ha ejecutado. En cuyos términos es del parecer del Consejo que lo que corresponde en el presente caso es el puntual cumplimiento de lo prevenido en las reales cédulas de 1689 y 1692, y que en su consecuencia se ejecuten las sentencias del tribunal por lo que respeta al crimen de apostasía, pero quedando siempre cautivos esclavos de V. M. para continuar su servicio, cumplidas las otras condenas temporales»<sup>117</sup>.

Dentro de este contexto legal, se impone la pena de esclavitud a todos los renegados apresados en las embarcaciones corsarias, siendo destinados al servicio de galeras o al trabajo en los arsenales y obras públicas. Pero ¿qué sucede cuando los renegados se reconcilian con la fe cristiana y cumplen la pena impuesta por el tribunal de la Inquisición? De acuerdo con las reales cédulas de 1689 y 1692 y el dictamen del Consejo de Guerra de 1753, deben continuar en esclavitud de por vida. En 1720 los corsarios mallorquines apresan una embarcación argelina, en la que iba el renegado maltes Juan Félix, alias Mustafa. Remitido al tribunal de la Inquisición de Palma, es condenado a diez años de galeras «por el crimen de herejía, apostasía y renegación de nuestra santa fe católica». Cumplida la condena por el delito de apostasía en 1731, continúa en esclavitud y en este estado sigue en 1749, al igual que otros cuatro renegados. Primero en el servicio de galeras y, cuando éste se suprime en 1748, en los trabajos del arsenal de Cartagena, lo que explica que lleven un promedio de veinte años de esclavitud, cuando la pena máxima que imponía la Inquisición por renegar del cristianismo era de diez<sup>118</sup>. En 1751 se detiene a cuatro renegados en un navío argelino, que se reconcilian a la fe cristiana en el tribunal de la Inquisición de Sevilla y los condena a diez años de trabajos en el arsenal de Cádiz. Cumplida la pena por el delito de apostasía, quedan esclavos perpetuos de la corona, y suplican al rey que, al tener satisfecho el crimen de apostasía, «que más fue efecto de su niñez que voluntario, se digne indultarles de la pena por haber tomado las armas contra su soberano y concederles la libertad». Pero se deniega la súplica<sup>119</sup>. Los casos se repiten a lo largo de estos siglos.

Uno de estos cuatro renegados es el mallorquín Miguel Mil, alias Mohamet, de 65 años de edad y tercer *arráez* del navío argelino apresado en 1751, quien declara haber renegado en dos ocasiones. La primera permanece en la secta de Mahoma quince años, luego se reconcilia en Malta, pero vuelve a caer en manos de los moros y sigue de nuevo la religión musulmana durante otros

AGS, Marina, leg. 709. Consulta del Consejo de Guerra. Madrid 7 febrero 1753.

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup> *Ibíd.*, leg. 703. Relación de los esclavos cristianos que hay en el Arsenal. Cartagena 12 agosto 1749.

<sup>119</sup> *Ibíd.*, leg. 705. Gerbaut a Arriaga. Cádiz 25 agosto 1761.

veinticinco años, reconciliándose por segunda vez cuando es apresado en 1751. Pero oigamos lo que dice a los inquisidores de Sevilla.

A los 14 años sale a corsear contra los ingleses en una fragata alicantina, le apresan los moros y conducen a Túnez. Pero al recibir mal trato y no permitir su rescate, a pesar de que su familia lo solicita en tres ocasiones, reniega de la fe cristiana, persuadido de que por este medio quedaba libre. Aunque reniega exteriormente jamás se aparta de la fe cristiana ni de creer todo lo que cree y manda la Iglesia, porque su corazón entonces y siempre ha sido cristiano, y por consiguiente cree que Mahoma fue un hombre malvado, que está en los infiernos.

«Después no cesó de llorar su desgracia y el miserable estado en que había caído por su flaqueza, pero no hizo ceremonia ni observó los preceptos de aquella maldita ley, porque a la verdad los moros no obligan a ello, aunque se hacen mal vistos los que no lo hacen. Y sólo en lo que hay rigor es en guardar su cuaresma o ramadán, que él guardaba en apariencia porque no sospechasen, pero en secreto, sin que nadie le observase, comía cuanto quería, y jamás iba a la mezquita, sino es en pascua por no hacerse reprobable, y allí no hizo ceremonia alguna ni rezó oración» <sup>120</sup>.

Después sale a corsear contra los cristianos varias veces, pero no logra escapar a la cristiandad hasta después de quince años, en que haciendo el corso con una fragatilla, de la que el bey le había nombrado *arráez*, apresa una saetía napolitana, junto a las costas de Nápoles. El se pasa a la saetía con algunos marineros para conducirla a Túnez, pero se encuentra con una fragata maltesa cerca del puerto tunecino y, aunque sus marineros escapan a nado, él permanece en la embarcación y es apresado, «por las grandes ganas que tenía de volver a tierra cristina y al gremio de la Iglesia». El capitán maltés le manda presentarse a la Inquisición y le envían a un convento para enseñarle la doctrina y prepararle para hacer la confesión y recibir la comunión. Confiesa su pecado, promete no volver a recaer y le absuelven y reconcilian.

Durante un año hace el corso en Malta con el mismo capitán que le había cautivado, y en Tolón un cautivo mallorquín le dice que el hijo que había tenido con la mora que se había casado no dejaba de llorar, porque quería venirse con él para hacerse cristiano. Y con la esperanza de poderle traer a tierra cristiana, se embarca de marinero en un navío inglés y entra en Túnez de noche, donde le informa un renegado que su hijo había muerto. Como no podía volver a tomar su embarcación, temeroso de ser descubierto, resuelve por consejo del renegado tomar el partido del ejercito de dey argelino Asen, que estaba en guerra con Túnez. Aunque algunos soldados le reconocen, no le obligan a

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3721, exp. 163. Alegación fiscal contra el renegado Miguel Mil. Año 1751.

renegar por segunda vez, pero le piden que siga la ley de Mahoma, lo que hace exteriormente. Derrotado el ejercito argelino, se retira a Argel y, poco después, el dey le entrega las llaves de los almacenes donde tenía los aprestos de los navíos, «al observar que era un hombre de bien, que no era borracho, ni travieso, como otros renegados, sino hombre reposado». Luego le nombra arráez de un navío de treinta cañones y, «aunque excusó el empleo por no ir a hacer mal a los cristianos, tuvo que aceptar y salir a corso».

Después de varios años dedicado al corso, se convierte en una persona con poder, dinero y dueño de cautivos cristianos, a los que trata con bondad y permite asistir a misa y rezar. Su benevolencia hacia los cristianos le hace sospechoso a los argelinos y, por ello, no consigue los primeros empleos de la Regencia. Por último, embarcado en un navío argelino de seiscientos miembros de tripulación, como tercer *arráez*, es apresado con el resto de la tripulación por los españoles a finales de 1751 y se reconcilia de nuevo con la fe cristiana, y confiesa que «jamás se acostó noche alguna sin rezar cinco padrenuestros y avemarías a san Antonio, otro al ángel de la guarda, otro a san Miguel por las ánimas, y a la Virgen una salve y un credo». Termina la declaración pidiendo a los inquisidores que le traten con piedad en atención a que no había renegado jamás de corazón de la ley de Cristo<sup>121</sup>.

La misma historia con pequeñas variantes se repite en muchas de las causas que se entablan contra los renegados apresados en el corso. En 1756 un navío español captura una galeota de Tánger cerca de la costa gaditana y tres miembros de la tripulación declaran ser renegados. El comisario de la Inquisición de Cádiz los remite al tribunal de Sevilla y en el proceso declaran que habían renegado para tener más libertad e intentar escapar, y que se habían enrolado de marineros en la galeota con la esperanza de ser apresados por los cristianos y poder recuperar la libertad y volver a la fe cristina, que nunca habían abandonado en su corazón. Pero oigamos la declaración de uno de ellos para justificar su actitud y pedir clemencia al tribunal:

«En las ocasiones que se juntaban los tres renegados comían tocino y bebían vino, aun en tiempo del ayuno grande de los moros, y brindaban diciendo ¡viva la del Escapulario! Y hacían burla del ayuno y ceremonias de los moros. Siguieron intentando volver a España, pero no lo consiguieron. Y que últimamente, sabiendo salía en corso una galeota pretendieron entrar en ella como marineros con el ánimo de escapar a Gibraltar o a otra playa de España. Y luego que embarcaron, habiendo descubierto un navío, persuadieron al *arráez* que no era de España y los apresaron» 122.

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3721, exp. 163. Alegación fiscal contra el renegado Miguel Mil. Año 1751.

<sup>&</sup>lt;sup>122</sup> *Ibíd.*, exp. 63. Alegación fiscal contra el renegado Juan Alatán. Año 1756.

En 1760 sucede algo parecido. Un navío español captura cerca del Cabo de San Vicente una embarcación corsaria de Salé, en la que iban cuatro renegados: un sevillano, un francés y dos ingleses, que no eran católicos. En la causa que la Inquisición de Sevilla abre al español, tanto la declaración del francés como la del imputado, resaltan dos ideas. Primera, que había renegado de boca, no de corazón; y segunda, que deseaba ardientemente tornar al cristianismo. El francés afirma que, cuando estaban corseando, el sevillano repetía continuamente «ojalá nos encontremos con navíos cristianos para volver a nuestra ley y, aunque los ingleses no eran católicos, deseaban lo mismo». El imputado, después de narrar la aventura de su vida, afirma que había renegado por el mucho trabajo que tenía en el cautiverio y, «viendo la libertad en que andaban los renegados, determinó renegar de boca, no de corazón, porque en él tenía siempre a Dios y a la Virgen»<sup>123</sup>.

A pesar de las excusas y justificaciones que los renegados apresados en corso presentan ante tribunal del Santo Oficio, después de cumplir la pena que les impone, quedan esclavos de por vida. Sólo en casos excepcionales, por su mucha edad o por los servicios prestados, algunos obtienen la libertad después de algunos años de trabajos forzados. Roberto Morgan, apresado con otros tres renegados en una embarcación argelina, era protestante, pero abjura de sus errores y el tribunal de la Inquisición de Sevilla no le pone ninguna pena, devolviéndole al intendente de Marina de Cádiz que le destina a los trabajos del arsenal. De allí le trasladan a Ceuta y, en premio a su buena conducta y a los servicios prestado, le conceden la libertad en 1765<sup>124</sup>.

Para terminar sólo me resta decir que el fenómeno de los renegados se ha interpretado por la cultura cristina de dos maneras diferentes. La representada por los jueces de la Inquisición presenta un esquema de identidad escindida que permite a los imputados probar que no han dejado de ser cristianos de corazón; en cambio la popular adopta la división de los renegados en buenos y malos. Esta forma diferente de mirar al renegado desempeña una función positiva en la reelaboración del fenómeno. La Inquisición se limita a calificar el acto de renegar como apostasía más que como adopción de otra cultura, aunque deje la puerta abierta para presentarlo como una simulación o travestismo, es decir, como la ocultación de su verdadera identidad. En cambio la popular ofrece, a través de relatos, a veces legendarios, la posibilidad de reelaborar las emociones que esconde el alejamiento del renegado: la desilusión familiar, la voluntad de abandono, el arrepentimiento y el aspecto heroico de la vuelta para reconciliarse. En cada experiencia los dos niveles se entrecruzan más que se yuxtaponen.

 $<sup>^{123}\ \</sup>textit{Ibid.},$  exp. 54. Alegación fiscal contra el renegado Juan Feliciano González. Año 1760.

<sup>&</sup>lt;sup>124</sup> AGS, Marina, leg. 705. Gerbaut a Arriaga. Cádiz 5 marzo 1765.